



Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 65 -2019-A/MDS

Distrito de Sama, 04 de MARZO del 2019

VISTO:

Según Oficio N° 1680/2019/PONGSCA, 02 de ENERO del 2019, del XII seminario Internacional de Buenas Practicas de Proyectos de Desarrollo y Ciudades seguras Pucallpa - Perú, Informe N° 42-2019-UT-MDS de fecha 04 de MARZO del 2019, con asunto certificación Presupuestal por Viaje de regidores, Informe N° 038-2019-GPYP-GMMD, con asunto Disponibilidad presupuestable favorable, proveído de Gerencia Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales en su condición de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, estableciendo pautas para la aplicación de la Escala de Viáticos por Comisión de Servicios. Asimismo la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, establece las acciones administrativas en la ejecución y control del gasto público;

Que, Según Oficio N° 1680/2019/PONGSCA, 02 de ENERO del 2019, del XII seminario Internacional de Buenas Practicas de Proyectos de Desarrollo y Ciudades seguras Pucallpa - Perú.

Que, Informe N° 42-2019-UT-MDS de fecha 04 de MARZO del 2019, con asunto certificación Presupuestal por Viaje de regidores, que mediante el acuerdo de Concejo de la referencia se autoriza a cuatro regidores, sin embargo mediante coordinaciones se tiene conocimiento que solo irán de viaje tres regidores los cuales son regidor Sr. Fidel Eduardo Vásquez delgado, Sr. Wilfredo Villalva ramos, Srta., Karen Aliza Vargas Flores.

Que, mediante Informe N° 038-2019-GPYP -GM/MDS de fecha 07 de MARZO del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite certificación presupuestal favorable;

AFECTACION PRESUPUESTARIA:

- **CÓDIGO PRESUPUESTAL:** 9001.3999999.5000002.03.006.0007
- **META SIAF:** 0015 NORMAR Y FISCALIZAR
- **RUBRO:** 08-IMPUESTOS MUNICIPALES
- **CLASIFICADOR:** 2 . 3 . 2 1 . 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE S/. 3,621.00
2 . 3 . 2 1 . 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO S/. 2,880.00
2 . 3 . 2 1 . 2 99 OTROS GASTOS S/.2,100.00
- **NOTA DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL :** 0021
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** S/. 8,601.00

De conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios, a la ciudad de Pucallpa a los **REGIDORES:** Sr. Fidel Eduardo Vásquez delgado, Sr. Wilfredo Villalva Ramos, Srta., Karen Aliza Vargas Flores, los días , 11 al 13 de Marzo del 2019, a fin de Asistir al XII seminario Internacional de Buenas Practicas de Proyectos de Desarrollo y Ciudades seguras Pucallpa - Perú, según lo expuesto en la parte considerativa, asignándole los viáticos de acuerdo a la normatividad vigente;

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR que a la Unidad de Abastecimiento, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, la adquisición de Pasajes vía AEREA Tacna - Lima – Pucallpa y viceversa, Pasajes y Gastos de Transporte y **Viáticos** corresponde a cada regidor como se detalla a continuación: Sr. Fidel Eduardo Vásquez delgado, corresponde la suma de S/.2,867.00 soles, Sr. Wilfredo Villalva Ramos, corresponde la suma de S/.2,867.00 soles y la Srta., Karen Aliza Vargas Flores corresponde la suma de S/.2,867.00 soles; **afectándose a la fuente de financiamiento RUBRO Y TIPO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES.**



Municipalidad Distrital Sama

312

AFECTACION PRESUPUESTARIA:

- **CÓDIGO PRESUPUESTAL:** 9001.3999999.5000002.03.006.0007
- **META SIAF:** 0015 NORMAR Y FISCALIZAR
- **RUBRO:** 08-IMPUESTOS MUNICIPALES
- **CLASIFICADOR:** 2.3.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE S/. 3,621.00
 2.3.21.22 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO S/. 2,880.00
 2.3.21.29 OTROS GASTOS S/. 2,100.00
- **NOTA DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL :** 0021
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** S/. 8,601.00

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sama, para los fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



c.c.
GM
As. Jurídica
Presupuesto
Tesorería
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Arq. Milton J. Juarez Vera
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS



REPROGRAMACION

PLAN DE TRABAJO:



“OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMA LAS YARAS - 2019”

Ubicación : Tacna, Tacna, Sama
Unidad Ejecutora : G. D. U. O.
Modalidad : Administración Directa
Presupuesto : S/. 173,316.24
Fte. de Financiamiento : Canon, Sobre Canon
Duración : 96 días calendarios

M.D.S
SAMA, MARZO DEL 2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CONTENIDO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
 - 1.1. GENERALIDADES
 - 1.2. ANTECEDENTES DE LA ELABORACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO.
 - 1.3. DE LAS DESIGNACIONES
 - 1.4. DATOS GENERALES
 - 1.5. RECURSOS HIDRICOS
 - 1.6. ZONAS TURISTICAS
 - 1.7. SEGURIDAD CIUDADANA
 - 1.8. PRINCIPALES PROBLEMAS E INDICE DELICTIVO
2. SEGURIDAD CIUDADANA COMO POLITICA DE ESTADO
3. TIPOLOGÍA DEL PLAN DE SEGURIDAD
4. DIAGNOSTICO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAMA
 - 4.1. ESTADO SITUACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 - 4.2. ESTADISTICAS SOBRE VIOLENCIA, FALTAS Y DELITOS
 - 4.3. ESTADISTICAS POLICIALES
 - 4.3.1. MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD
 - 4.3.2. ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA O MAPA DE RIESGO.
 - 4.4. PROBLEMATICAS CAUSANTES DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA
5. RECURSOS
6. CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE ACTIVIDADES
7. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
8. DESCRIPCION DEL PLAN
9. PRESUPUESTO DEL PLAN REPROGRAMADO
10. PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO
11. CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PLAN REPROGRAMADO
12. MODALIDAD DE EJECUCION
13. FUENTE DE FINANCIAMIENTO
14. CUADRO COMPARATIVO (DEDUCTIVO)

ANEXOS

- PRESUPUESTO DEL PLAN REPROGRAMADO
- PRESUPUESTO ANALITICO DE LOS COMPONENTES
- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE EJECUCION
- CRONOGRAMA DE ADQUISICIONES
- LISTA DE INSUMOS
- PLANILLA DE ACTIVIDADES REPROGRAMADAS





MEMORIA DESCRIPTIVA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

PLAN DE TRABAJO REPROGRAMADO:

"OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
LAS YARAS - 2019"





1 MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 GENERALIDADES

La Municipalidad Distrital de Sama Las Yaras a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, ve por conveniente ejecutar el PLAN DE TRABAJO: "OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019". Esto es debido a la inseguridad que cuenta la población del distrito de Sama las Yaras, según la nueva normativa existente. La seguridad ciudadana ha sido y es una de las principales demandas de la población peruana.

1.2 ANTECEDENTES DE LA ELABORACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO:

Con informe N° 020-2019-MDS/GM-GDUO el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras hace de conocimiento de la aprobación del PLAN DE TRABAJO: "OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019".

Que mediante informe N° 013-A-2019-GPYP-GM-MDS, de la Gerencia de planeamiento y presupuesto otorgando la disponibilidad presupuestal.

Según la Resolución de Alcaldía N°025-2019-a/MDS de fecha 25 de enero del 2019 se aprueba el plan de trabajo con un monto ascendente a la suma de S/. 362,896.00.

Mediante el informe n° 035-2019-GPYP-GM/MDS, el cual solicita la racionalización del uso de recursos por el presupuesto limitado por el rubro 18 canon y sobre canon.



1.3 DE LAS DESIGNACIONES:

Que según la Resolución de Alcaldía N°025-2019-a/MDS de fecha 25 de enero del 2019, designa como RESPONSABLE al Ing. JOSE LUIS MATTOS TARQUI y como INSPECTOR al Ing. RAUL WILSON ACERO PARI del plan de trabajo "OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

1.4 DATOS GENERALES

Ubicación Geográfica:

Este tradicional distrito, ubicado aproximadamente a 37 km al norte de la ciudad de Tacna cuenta con un aproximado de 2,604 habitantes estimado hasta el 2015, según el INEI, y su clima es caluroso llegando a superar los 31° en época de verano.

Coordenadas

- Altitud (msnm.) : 404
- Latitud : 17°51'34"
- Sur Longitud Oeste : 70°34'43"

Limites

- Por el Este : Limita con el Distrito de Inclán.
- Por el Oeste : Limita con el Océano Pacífico
- Por el Sur : Limita con el Distrito de la Capital Tacna.
- Por el Norte : Limita con la Provincia de Jorge Basadre (Distrito de Ite).



Ubicación Política:

El PLAN se ubica políticamente en:

- Región : Tacna
- Provincia : Tacna
- Distrito : Sama
- Localidad : Las Yaras

Superficie

Contempla una superficie de 1,148.98 Km².

División Geográfica

El Distrito de Sama se encuentra distribuido en:

- Zona Poblacional, Agrícola y ganadera
 1. Anexo de Palermo Tomasiri.
 2. Anexo de Buena Vista
 - Asoc. De Vivienda Virgen de las Nieves
 - Asoc. De Vivienda Hijos de Sama
 - Asoc. de Vivienda Ampliación Buena Vista

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

- 3. Anexo de Miraflores.
- 4. Anexo de las Yaras
- 5. Anexo de Cuyloña
- 6. Anexo de Valle Bajo
- Zona Litoral.
 - 1. CPM. Boca del Rio
 - 2. Anexo de Vila Vila
 - 3. Anexo de Morro Sama



Imagen N° 01 Concurrencia Masiva de La Población a Las Playas Del Distrito De Sama Las Yaras – Tacna



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Población

Según el INEI al 30 de junio del 2017, proyecta para el distrito de Sama una población censada de 6,948 habitantes, entre hombres y mujeres.

DEPARTAMENTO TACNA: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA AL 30 DE JUNIO Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CAPITAL, DISTRITO DE SAMA 2017

Provincia y Distrito	Población Total Proyectada al 30/06/2017	Capital Legal					
		Nombre	Categoría	Ubicación Geográfica			
				Altitud (msnm.)	Latitud Sur	Longitud Oeste	
Total	350.105						
Tacna	325.652						
Tacna	79.920	Tacna	Ciudad	585	18°00'36"	70°14'52"	
Alto de La Alianza	40.187	La Esperanza	Pueblo	620	17°59'27"	70°14'51"	
Calana	3.300	Calana	Pueblo	904	17°56'26"	70°10'57"	
Ciudad Nueva	38.613	Ciudad Nueva	Ciudad	669	17°59'06"	70°14'16"	
Inclán	8.032	Sama Grande	Pueblo	516	17°47'42"	70°29'31"	
Pachia	1.948	Pachia	Pueblo	1 100	17°53'50"	70°09'10"	
Palca	1.708	Palca	Pueblo	3 021	17°46'24"	69°57'30"	
Pocollay	22.064	Pocollay	Pueblo	678	17°59'47"	70°13'11"	
Sama	2.648	Las Yaras	Pueblo	404	17°51'31"	70°34'23"	
Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	122.247	Alfonso Ugarte	Villa	520	18°02'27"	70°15'15"	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CUADRO DE POBLACION TOTAL, POR AREA URBANA Y RURAL, Y SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES

DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES	POBLACIÓN			URBANA			RURAL		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Distrito SAMA (000)	2387	1350	1037	1684	929	755	703	421	282
Menores de 1 año (001)	41	19	22	35	17	18	6	2	4
De 1 a 4 años (004)	155	79	76	114	62	52	41	17	24
De 5 a 9 años (009)	177	97	80	134	74	60	43	23	20
De 10 a 14 años (015)	205	116	89	159	85	74	46	31	15
De 15 a 19 años (021)	176	110	66	121	69	52	55	41	14
De 20 a 24 años (027)	237	125	112	174	90	84	63	35	28
De 25 a 29 años (033)	219	129	90	151	87	64	68	42	26
De 30 a 34 años (039)	167	95	72	124	70	54	43	25	18
De 35 a 39 años (045)	170	89	81	125	65	60	45	24	21
De 40 a 44 años (051)	137	73	64	85	44	41	52	29	23
De 45 a 49 años (057)	136	78	58	95	51	44	41	27	14
De 50 a 54 años (063)	155	97	58	106	66	40	49	31	18
De 55 a 59 años (069)	109	54	55	69	34	35	40	20	20
De 60 a 64 años (075)	93	61	32	64	42	22	29	19	10
De 65 y más años (081)	210	128	82	128	73	55	82	55	27

Fuente: I NEI Censo Nacional de Población y Vivienda 2007
<http://censos.inei.gob.pe/cpv2007/tabulados/>

DESCRIPCION	POBLACION TOTAL	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL 2010 - 2017		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SAMA	2,648	1,517	1,137	2,648

Fuente: INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática



CUADRO DE POBLACION ESTMADA A 30 DE JUNIO, POR SEXO, SEUN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO, 2012 – 2015

UBIGEO	DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	2012			2013			2014			2015		
		Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
230000	TACNA	328,915	170,466	158,449	333,276	172,655	160,621	337,583	174,813	162,770	341,838	176,941	164,897
230100	TACNA	302,852	155,588	147,264	307,608	157,988	149,620	312,311	160,359	151,952	316,964	162,701	154,263
230101	TACNA	91,847	46,429	45,418	89,707	45,308	44,399	87,496	44,151	43,345	85,228	42,966	42,262
230109	SAMA	2,586	1,508	1,078	2,592	1,511	1,081	2,598	1,514	1,084	2,604	1,517	1,087

Fuente: INEI- Población y Vivienda 2007

<http://www.inei.gob.pe/estadisticas7/indice-tematico/poblacion-y-vivienda/>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

1.5 RECURSOS HIDRICOS

La Junta de Usuarios Sama cuenta con cinco Comisiones de Regantes: Coruca, Inclán, Tomasrl, Las Yaras y Valle Bajo que fueron Incluidos en el PROFODUA de los cuales se obtuvo como resultado un área total de 3,409.21 Has considerando un área bajo riego de 2,912.04 Has conducidos por 617 usuarios. La modalidad de distribución de agua aplicada a este valle es variable de acuerdo a la disponibilidad, es así, que en épocas de abundancia se declara estado de "toma libre" que se produce cuando la descarga del río sobrepasa la capacidad total de captación que se producen en años con presencia de avenidas altas y excepcionales.

Por Uso Poblacional.- Según el Padrón de Usuarios No Agrarios con fines poblacionales elaborado por la ATDR Locumba-Sama, se tiene que el principal usuario no agrario es la Empresa Prestadora de Servicios E.P.S. Ilo S. A., cuya fuente de agua es el río Locumba a la altura del distrito de Ite Estudio de Delimitación del Distrito de Riego Locumba Sama Administración Técnica del Distrito de Riego Locumba Sama - DRA Tacna 28/68 otorgándosele 150 lts/s mediante Resolución Administrativa 116-2006- DRA.T/GR.TAC-ATDRL/S.

Uso Industrial.- Por ser un valle pecuario, se registra una producción promedio de 4,311 toneladas de leche, destinadas mayormente al Grupo Gloria S.A. y a la Planta Lechera de Tacna, como insumos para la producción de derivados lácteos. El Grupo Gloria, a través de su Unidad Operadora Gloria Locumba mediante Resolución Ministerial 01954-77-AG/DGA se le otorga 4 lts/s teniendo como fuente las aguas del río Locumba a la altura del kilómetro 1,231 de la Panamericana Sur.

1.6 ZONAS TURÍSTICAS

El distrito de Sama además de ofrecer los diversos productos agrícolas e hidrobiológicos alberga antiguas costumbres, mitos y leyendas. Sus paisajes naturales y sus callejones rodeados de molles y chañales permanecen tal y como fueron diseñados por sus antiguos pobladores.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



IMAGEN N° 01 Plaza Central del Distrito de Sama

El distrito de Sama, tiene sus principales atractivos: La festividad Virgen del rosario siendo una festividad Religiosa que atrae muchos creyentes de todo e Perú y de nuestro país vecino en el mes de octubre que se desarrolla en el Distrito de Sama las YARAS.

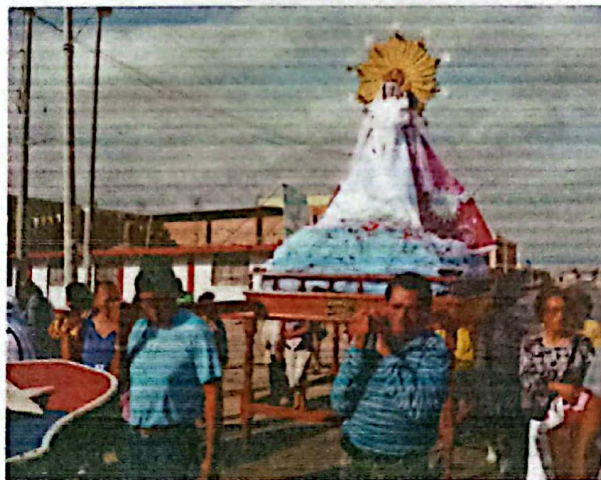


IMAGEN N° 02 Festividad Virgen del rosario



El primer balneario del CP Boca del Río, se encuentra a 52 Km al suroeste de la ciudad de Tacna, ubicado en la desembocadura del río Sama. Es uno de los balnearios más atractivos y modernos del Perú, que posee una playa hermosa ideal para las personas ya que es ancha, plana y con aguas poco profundas además que está rodeada de un ambiente limpio y adornado por la belleza de la naturaleza.

1.7 LA SEGURIDAD CIUDADANA

La Seguridad Ciudadana, es el conjunto de medidas y previsiones que adoptada el Estado, a través de sus Instituciones y de la comunidad organizada, dentro del marco de la Ley y los derechos humanos, con la finalidad que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas que genera la criminalidad y delincuencia.

El principal Servicio que se brinda protección permanente a las parcelas del distrito y evitar actos que atenten contra los derechos de las personas mediante acciones de patrullaje motorizado y a pie. Todo esto en coordinación con la policía nacional del Perú.

La Seguridad Ciudadana, para efectos de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacio público. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

“La acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas”.



CUADRO DE SEGURIDAD CIUDADANA



LA CONVIVENCIA CIUDADANA

La convivencia social está referida a la interrelación entre ciudadanos de una comunidad, en forma pacífica y en armonía, vale decir libre de las vulneraciones de los Derechos Humanos, significando libre de la violencia en todas sus formas y modalidades, vale decir fortalecer el diálogo para el entendimiento y la solución de conflictos.

CUADRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA



VISIÓN: Hacer del Distrito de Sama un lugar seguro donde la convivencia pacífica de la población, permita su desarrollo económico-social, sostenible, en un marco de respeto mutuo, confianza, tranquilidad y paz social, entre sus Autoridades, Pobladores y turistas, que permita una mejor calidad de vida y un desarrollo sustancial de las actividades económicas a favor de la población del distrito.

MISIÓN: El comité distrital de seguridad ciudadana, pondrá en práctica el Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de Sama, desarrollando las estrategias multisectoriales y desarrollar acciones Integradas, entre las Instituciones Públicas, Privadas y sociedad civil, cuya ejecución asegure la reducción de la violencia e inseguridad; estableciéndose metas trimestrales, semestrales y anuales, susceptibles de ser monitoreadas y evaluadas, cuyos resultados aseguren



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

conocer la eficiencia y eficacia para el fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Comunicación Social.

OBJETIVO: Fortalecer el trabajo multisectorial contando con la participación de la comunidad, que permita mejorar los niveles de seguridad ciudadana, mediante la planificación, formulación.

Reducir el número de delitos y faltas registrados en las Estadísticas Integradas del distrito de Sama, mejorando los niveles de seguridad ciudadana, mediante la planificación, formulación, ejecución y evaluación del presente Plan Local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

- A. Disminuir la delincuencia y coadyuvar al logro de la paz social en el distrito de Sama.
- B. Implementar el servicio de seguridad ciudadana.
- C. Fomentar el conocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.
- D. Fomentar la organización y participación activa de la población en la lucha contra la delincuencia.



ENTIDADES INVOLUCRADAS:

El proyecto involucra a diferentes actores, entre los más importantes tenemos:

a) Municipalidad Distrital de Sama las Yaras

Tiene por función: Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes distritales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza. En el marco de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana, Los Alcaldes presiden los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, son Órganos Ejecutivos y constituyen las células básicas del Sistema, encargados de planear, programas y proyectos de seguridad ciudadana en el ámbito de su " Creación e Implementación del Servicio de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Seguridad Ciudadana en el Distrito de Sama Las Yaras - Tacna” competencia territorial. La Municipalidad está representada por el Sr. Alcalde Distrital, quien ha identificado entre sus políticas de gobierno local la importancia de crear formalmente en la organización municipal un elemento que viabilice la prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana interactuando con otros campos relacionados.

b) Gerencia Municipal

Es el órgano de línea responsable de proponer las políticas y la normatividad, así como de administrar las acciones relacionadas con la limpieza pública, saneamiento ambiental, áreas verdes, seguridad ciudadana, policía municipal, comercialización y turismo; de igual manera, para el cumplimiento de sus objetivos, es responsable de establecer los mecanismos de coordinación necesarios con las entidades públicas y privadas que actúan dentro de su campo funcional. La Gerencia está a cargo de un funcionario con rango de gerente cuya participación es gravitante en el desarrollo de un Sistema Distrital de Seguridad Ciudadana, concertando la participación articulada de los principales actores involucrados en el presente proyecto y otros que de manera voluntaria deseen sumar esfuerzos en beneficio de la comunidad.

c) Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

La Ley Nro. 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), regula la participación de los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; Dispone la organización e implementación de un Comité de Seguridad Ciudadana a nivel distrito, siendo un organismo de coordinación multisectorial a fin de establecer la Política Distrital de Seguridad Ciudadana; realizar el diagnóstico de los problemas de seguridad; promover la participación ciudadana; y formular, ejecutar y evaluar planes y acciones integradas de seguridad ciudadana. El Señor Alcalde del Distrito de Sama las Yaras, preside el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

su vez integra el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana. El elemento de coordinación de este comité lo constituye la Secretaria Técnica, actualmente el cargo de Secretario Técnico recae en el Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Sama las Yaras, está conformado por las siguientes autoridades y representantes de la población:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

FUNCCIONARIOS	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREOS ELECTRONICO
ACALDE	ARQ. MILTON J. JUAREZ VERA	alcalde@munidesama.gob.pe
GERENTE MUNICIPAL	ING. ECON. ABEL J. LLANOS PAZ	gerencia@munidesama.gob.pe
SECRETARIA GENERAL	SRA. MARIELA YSOLINA COHAYLA ZAMBRANO	
ASESORIA JURIDICA	ABOG. DEYVIS ELVIS TORRES BENEGAS	ajuridica@munidesama.gob.pe
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	BACH. CONT. RONALD SINTICALA PEREZ	catacorach@gmail.com
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA MDS	BACH. CONT. HEBER MAURICIO MAMANI HUARECALLO	abastecimientos@munidesama.gob.pe
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS	ING. JOSE LUIS MATTOS TARQUI	obras@munidesama.gob.pe
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	SRA. ROSARIO DEL CARMEN SALOMA VALENCIA	
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TEC. NICANOR LOPEZ VILCA	tributacion@munidesama.gob.pe
UNIDAD DE PERSONAL	SR. OLIVER JOSE MAMANI COPARE	rrhh@munidesama.gob.pe
UNIDAD DE TESORERÍA	TEC. JHON HENRY RAMOS PANCA	tesoreria@munidesama.gob.pe
UNIDAD DE CONTABILIDAD	CPC. WILSON VILCA ARPA	
UNIDAD DE PATRIMONIO	SRA. SUSANA BERTHA MANCHEGO PEÑALOZA	
UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS	ING. RAUL WILSON ACERO PARI	
SERVICIOS DE EQUIPO MECÁNICO	SR. MANUEL PATRICIO PALZA FLORES	



"OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

SERVICIOS AGROPECUARIOS	SR. WILLIAN RENZO CELSO BRAVO BEJARANO	serviagro@munidesama.gob.pe
AGENCIA MUNICIPAL VILA VILA	SRA. MARILU DEL CARMEN APAZA AYUDANTE	
AGENCIA MORRO SAMA	SRA. PIERINA CRISTEL GUILLEN	
SEGURIDAD CIUDADANA	ING. ANA CECILIA MAMANI VICA	munisamaseguridad@gmail.com



d) Policía Nacional del Perú

Según la Constitución Política del Perú es la institución encargada del orden interno dentro del territorio del país, además institucionalmente dependiente del Ministerio del Interior, es la principal responsable del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, por lo tanto mantiene una estrecha relación funcional con el Sistema de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santiago. En el ámbito del distrito de Sama las Yaras tienen jurisdicción tres Comisarías:

Comisaría PNP "Las Yaras", (Valle del río Sama) con jurisdicción desde la Carretera Panamericana hasta la zona de "Pampa Molina", incluyendo todas las zonas agropecuarias, anexos y sectores comprendidos en esa zona. No dispone de medios de transporte, lo cual constituye un verdadero obstáculo para el cumplimiento de sus funciones al no disponer de medios para realizar patrullaje motorizado y menos para atender una emergencia, la acción policial no puede llegar a los lugares ubicados en el valle del río Sama y menos aún a los lugares ubicados en el valle bajo.

Comisaría PNP "Boca de Río" (Litoral) con jurisdicción a lo largo de la carreta Costanera por el norte hasta Morro Sama Puerto Grau (Jurisdicción de la Comisaría de Ite) y por el sur hasta "La Yarada" inclusive, que pertenece al distrito de Tacna. Cuenta con un Puesto de Auxilio Rápido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

(PAR) en el anexo de "Vila Vila" asimismo como medios de transporte dispone de un patrullero y una motocicleta (Cantidad muy reducida). La organización de Jurisdicción Policial, no coincide con la Jurisdicción Distrital ya que Morro Sama-Puerto Grau que pertenece al distrito, policialmente pertenece a la Comisaria PNP de Ite, provincia de Jorge Basadre asimismo la Comisaria PNP "Boca del Rio" tiene jurisdicción policial sobre "La Yarada" que pertenece al distrito de Tacna.



e) Población del Distrito de Sama las Yaras

La población de los sectores involucrados donde desarrolla jurisdicción la Municipalidad Distrital de Sama las Yaras, que vienen afrontando diferentes tipos de problemas que afectan la integridad física de la población y merman el rendimiento de sus actividades productivas, lo cual genera situación de inseguridad para las familias del distrito, ya que en las actuales circunstancias ni la PNP ni la Municipalidad pueden cubrir en su totalidad la demanda del Servicio de Seguridad Ciudadana.

La población beneficiada del proyecto ha manifestado gran interés por el mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el Distrito, con el fin de reducir la delincuencia, el robo de ganado, el incremento de accidentes de tránsito, entre otros, y así lograr tener un distrito seguro y ordenado en coordinación con la Policía Nacional, debido a que son conscientes que la Seguridad Ciudadana es un factor principal que influye en el desarrollo económico y social ya que mejorando la percepción de Seguridad en el distrito se recibirán además una mayor cantidad de turistas y visitantes en provecho de la población.

f) Juntas Vecinales

Conformada por representantes organizados de la comunidad de esta manera pasan a constituirse en aliados estratégicos de la PNP y la Seguridad Ciudadana ya que tienen como objetivo crear conciencia, participación y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

cultura de seguridad ciudadana en el distrito trabajando de manera organizada, en la lucha y prevención de la inseguridad ciudadana. Estas Juntas Vecinales, convenientemente organizadas y entrenadas constituyen el primer frente de la prevención del delito y la primera alarma para el accionar de las fuerzas de seguridad. El distrito viene trabajando para obtener una conciencia de "Vecino Vigilante" y generar una verdadera cultura de Seguridad Ciudadana.



g) Población Flotante

Participan en su calidad de beneficiario indirecto las personas que transitan en los sectores del distrito, por la oportunidad de crecimiento de su economía y centros culturales que son de atracción turística en el distrito de Sama las Yaras. Así mismo el hecho de que la población se encuentre extendida a lo largo de la carretera panamericana sur y la carretera costanera Tacna-Ilo, hace que está se encuentre en contacto con las personas en tránsito o transportistas, ofreciendo diferentes tipos de servicios, debiendo también prever la atención de emergencias vehiculares ya sea por accidentes o desperfectos que podrían afectar a la población del distrito. Más importante aún es la población que constituye la fuerza laboral agropecuaria en el valle del río Sama y que residen fuera del distrito pero que sin embargo trabajan en él e insumen el Servicio de Seguridad Ciudadana. Particular atención merece la Población Flotante en temporada de verano (Noviembre abril) que se traslada desde la ciudad de Tacna hacia los balnearios de Boca del Río, Vila Vila y otros, por la alta demanda que generan del Servicio de Seguridad Ciudadana en sus diferentes modalidades y por el incremento de los problemas derivados del tránsito vehicular, consumo de alcohol, uso de playas, emergencias médicas, proliferación de comerciantes de todo tipo especialmente de comidas y artículos de consumo directo, consumo y comercialización de drogas entre otros. La atención de esta población flotante con un adecuado Servicio de Seguridad Ciudadana, garantiza el flujo turístico en temporada de verano hacia las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

playas del distrito a la que llegan además turistas extranjeros provenientes principalmente de Bolivia y el norte de Chile.

La importancia de la participación de las entidades involucradas (públicas) como de los beneficiarios (población del distrito) desde el inicio en la definición del PIP radica en que todos los grupos representativos de la población conocerán y darán su punto de vista acerca de cuál es el problema, cuáles son las posibles causas, cómo podría resolverse, cuáles serían los costos y beneficios y demás del proyecto a implementarse.

Al estar informada la población de los beneficios, los posibles perjuicios y los costos asociados a la ejecución del PIP en la etapa de operación y mantenimiento, la población pueda colaborar en la ejecución, operación y mantenimiento del mismo. La prestación del Servicio de Serenazgo, con el despliegue tecnológico que ello implica, demandará de costos de operación y mantenimiento que debe asumir la Municipalidad, quien a su vez es responsable de gestionar el financiamiento necesario para ese presupuesto, debiendo la población asumir parte de los costos a través de un arbitrio municipal por Serenazgo o recurrir a otras fuentes de financiamiento. Esta Información debe ser de conocimiento pleno de la población.

BASE LEGAL

Para la elaboración del presente PLAN se ha tenido presente las siguientes Normas Legales vigentes:

- ❖ Constitución Política del Perú
- ❖ Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"; le permite en su Art. 85º, párrafo 3, funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, subpárrafo 3.1 lo siguiente: Organizar un servicio de Serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

- ❖ Ley 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Modificatorias, el mismo que consta de ocho (8) títulos, veinte capítulos y ochenta y tres artículos y su reglamento.
- ❖ Ley N° 29611, que modifica la ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- ❖ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ❖ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ❖ Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- ❖ Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ❖ Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
- ❖ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- ❖ Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales. Y su Reglamento DS N 002.2013 IN.
- ❖ Ley N° 30036, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la PNP y las FFAA para apoyar a las áreas de Seguridad Ciudadana.
- ❖ Ley N° 30076, Ley que modifica el Código Penal, Código Procesal Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los niños adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú.



DECRETOS Y RESOLUCIONES SUPREMAS

- a. Decreto Supremo N° 011-2014, que aprueba el reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- b. D.S N° 105-2002-PCM; del 17 de Oct. 2002; que institucionaliza el foro del Acuerdo Nacional.
- c. S N° 054-2011-PCM; Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021". Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Integral.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

- d. D.S N°012-2013-IN; que aprueba la política nacional del estado peruano en seguridad ciudadana y el plan nacional de seguridad ciudadana 2013-2018.
- e. D.S N° 010-2013-IN, que aprueba el reglamento de organización y funciones del ministerio del interior.
- f. D.S N° 304-2012-EF, que aprueba el texto único ordenado de la ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto. (Art. 79°)
- g. D.S N° 394-2016-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la Asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 y aprueba otras medidas.
- h. RM N° 010-2015 del 09 de Enero de 2015, que aprueba la Directiva N° 01-2015-IN que señala los lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.
- i. RM N° 1168.2014-IN/PNP del 25 de Noviembre del 2014, que aprueba la Guía Metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías de la Policía Nacional del Perú y Guía de Orientación Metodológica para el patrullaje por sector en los Gobiernos Locales.
- j. RM N° 0880-2015-IN del 18 de Diciembre del 2015, que aprueba el Manual de Organización y funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.
- k. RD N° 538-2015-DIREN/EMG-PNP de fecha 16 de Julio del 2015, que aprueba la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B formulada para la Ejecución del Servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- l. RESOLUCION MINISTERIAL N°1519-2015-IN, que aprueba la matriz de monitoreo y Evaluación del plan de Seguridad Ciudadana 2013-2018.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

1.8 PRINCIPALES PROBLEMAS E ÍNDICE DELICTIVO

El accionar delictivo en todas sus modalidades se puede apreciar como un problema latente, debido a los problemas sociales y económicos por lo que es necesario la participación de todos los estamentos del estado, a realizar tareas y/o actividades en materia de prevención, educación y falta de empleo, siendo reflejado en los cuadros estadísticos de delitos y faltas que se detallan a continuación.

Cuadro De Incidencia Del Año 2017 Y 2018 Pnp / Comisarias Del Distrito De Sama

ITEM	DELITOS	CASOS POR COMISARIA						TOTAL	
		SAMA LAS YARAS		BOCA DEL RIO		DE ITE		2017	2018
		2017	2018	2017	2018	2017	2018		
1	Homicidio	0	1	0	2	0	0	0	3
2	Aborto	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Lesiones	1	1	2	9	0	0	3	10
4	Accidentes de Transito	5	9	1	7	1	2	7	18
5	Hurto	1	3	11	25	2	1	14	29
6	Robo	0	1	0	4	0	0	0	5
7	Expo. Y abandono a personas en peligro	0	1	0	0	0	0	0	1
8	Apropiación Ilícita	0		0	0	0	0	0	0
9	Abigeato	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Usurpación	0	1	0	1	0	0	0	2
11	Delitos contra la libertad sexual	0	2	0	0	0	0	0	2
12	Omisión a la Asistencia familiar	0	0	6	0	0	0	6	0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

336

13	Delitos contra la fe Publica	0	0	0	9	0	0	0	9
14	Falta contra la persona	0	6	0	9	0	0	0	15
15	Falta contra el patrimonio	0	11	0	10	0	0	0	21
16	Violencia Familiar	4	31	0	12	2	0	6	43
TOTAL		11	67	20	88	5	3	36	158



2 SEGURIDAD CIUDADANA COMO POLITICA DE ESTADO

ACUERDO NACIONAL:

Este gobierno ha diseñado una Política Pública de Convivencia a mediano plazo, la cual se encuentra plasmada en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, aprobado mediante DSN°012-2013-IN.

En la línea de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana es eminentemente una gestión orientada a brindar resultados al servicio del ciudadano.

El Plan establece la visión, objetivos, actividades y metas para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el país.



FUENTE: SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

"OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

3 TIPOLOGÍA DEL PLAN DE SEGURIDAD

Este plan se encuentra vinculado con el accionar establecido para el sector Defensa y Seguridad Nacional, tal cual se ve reflejado al revisar los siguientes rubros del Clasificador Funcional Programático - descrito en el Anexo SNIP 01 - (Directiva N° 004-2002-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada por Resolución Directoral N° 012-2002-EF/68.01).

FUNCIÓN 05: Orden Público y Seguridad

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones para garantizar el orden público y preservar el orden interno.

PROGRAMA 014: Orden interno

Conjunto de acciones para garantizar el orden, tranquilidad y seguridad pública, procurando el normal desarrollo del quehacer de la población dentro del territorio nacional.

Subprograma 0031: Seguridad vecinal y comunal

Comprende las acciones orientadas a la protección ciudadana y seguridad vecinal para mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción de una Municipalidad.

El presente plan implica el desarrollo de un conjunto de actividades organizadas y articuladas para la implementación y fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Policía, acompañado de un módulo de capacitación y sensibilización en temas de seguridad ciudadana, con el propósito de disminuir el riesgo de Inseguridad en todo el Distrito de Sama y todos sus centros poblados y anexos

Para determinar la oportunidad de la intervención del gobierno local, recurrimos a lo descrito en la siguiente base legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (27933).
- Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana a corto plazo.
- Directiva N° 01-2003-IN/0101.01 que dicta disposiciones de detalle para la Conformación de los planes locales de seguridad ciudadana.
- D.S. 003-2005-PCM Plan Integral de Desarrollo de Tacna-PLAN BASADRE.



4 DIAGNOSTICO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAMA

4.1 SITUACION ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

El aumento de los hechos delictivos genera aspectos muy nocivos para el desarrollo de la comunidad no favoreciendo el incremento de la inversión común con mayor generación de trabajo y una mayor justicia social.

La Seguridad Ciudadana es la acción integrada entre el gobierno local y la participación directa de la sociedad civil a fin de trabajar organizadamente en la disminución de los altos índices de delincuencia y la recuperación de los espacios públicos para generar un clima de paz y tranquilidad en los vecinos.

A través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, se trabaja de manera preventiva, también represivo a través de los operativos conjuntos en los sectores de mayor incidencia, acciones que se complementaran a través de las reuniones mensuales del Codisec y las Audiencias Públicas de Seguridad Ciudadana que van a permitir medir los resultados de las acciones programadas.

Durante el año 2017, según las estadísticas policiales la cantidad de Accidentes de Tránsito y Violencia Familiar fue la incidencia de más alta cifra en el distrito de Sama, por lo que se trabajó en un trabajo de manera continua con las comisarías y autoridades en conjunto en jornadas y operativos de prevención y sensibilización dirigidos a la población y conductores de transporte público de pasajeros, cifra que se ha conseguido reducir durante el año 2018, sin embargo el número de casos por Violencia Familiar ha incrementado en un 50% en el Sector 01 y 02, las Yaras y Buena Vista seguidamente de Hurto en el Sector 03 C.P Boca del Rio y Anexo de Vila Vila, por lo que es necesario ejecutar el patrullaje integrado de manera estratégica y continua en todos los sectores del distrito de prevenir dichas situaciones y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

fortalecer el trabajo con las organizaciones de base, las mismas que deben ser promovidas por las comisarías y fortalecidas con los gobiernos locales.

Estas incidencias serán tomadas como base para la formulación del presente plan, a través de sus actividades planteadas se busca reducir dichas incidencias en nuestro distrito de Sama.

4.2 ESTADISTICAS SOBRE VIOLENCIA, FALTAS Y DELITOS

Antes de describir como está la Seguridad Ciudadana en el distrito de Sama, procederemos a revisar la información estadística proporcionada por las Instituciones que son los responsables de atender las denuncias e infracciones a la ley: Policía Nacional del Perú y Ministerio Público, con un breve comentario sobre los cuadros que se presentan.



4.3 ESTADISTICAS POLICIALES

Atendiendo a la información proporcionada por el PNP del distrito de SAMA respecto a las estadísticas, se tiene la siguiente información:

4.3.1 MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD

Los Mapas del Delito del distrito de Sama, han sido elaborados por el Equipo Técnico del CODISEC 2016 (Comité Distrital de Seguridad Ciudadana), en estrecha coordinación con Secretaría Técnica del Comité, a través de Cuadros de Registro de Incidencia delictiva proporcionados por las Comisarías y posterior registro en un mapa temático a través de un programa diseñado por la Secretaría Técnica del CODISEC.

Asimismo en cada Mapa del Delito, uno por cada Comisaría (En total 02) se ha delimitado cada jurisdicción policial, con sus sectores, sub sectores y cuadrantes de servicio, en los cuales en cada uno se puede apreciar y reflejar los hechos delictivos a nivel cuadrante. (Ver Anexo Mapas del Delito distrito Sama 2016).

Dicha información ha permitido establecer los siguientes lugares de incidencia delictiva:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Puntos críticos de mayor incidencia delictiva: En el sub sector sama – sub sector virgen de las nieves, sub sector las Yaras se localizaron la mayor incidencia delictiva de acuerdo al establecido como LESIONES y 02 incidencias delictivas con la VIDA, CUERPO Y SALUD en el sub sector de Tomasiri.

Las playas de Vila Vila fue lugar de incidencias delictivas sobre LESIONES.

4.3.2 ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA O MAPA DE RIESGO.

Igualmente se ha elaborado el Mapa de Riesgos del distrito de Sama 2016, donde se especifican ciertos lugares, que por sus propias características propician de alguna forma inseguridad en la zona donde se presentan.

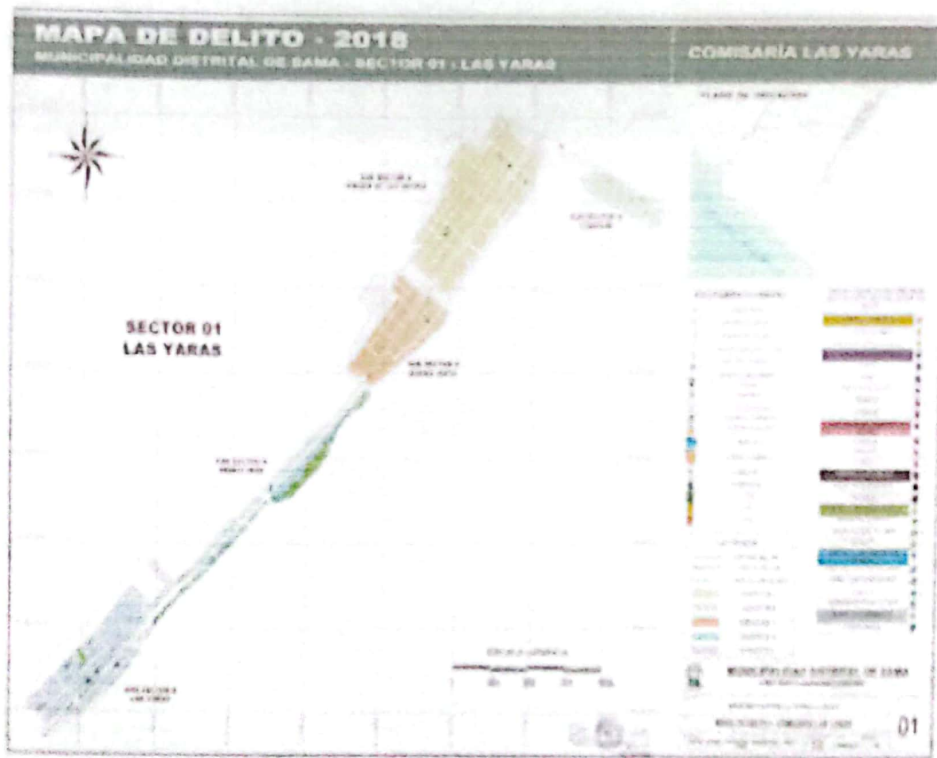
El Mapa de Riesgos, ha sido elaborado por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, (Ver Anexo Mapa de Riesgos del distrito Sama) con información proporcionada por los diferentes sectores lo que ha podido determinar:

- Áreas públicas abandonas (Comisarías – Sub Gerencia de SC).
- Lugares con escasa iluminación o nula (Coord. JJVV.SC- Gerencia de Desarrollo Urbano MDS).
- Establecimientos comerciales sin autorización o licencia de funcionamiento (Gerencia de Desarrollo Urbano MDS).
- Lugares de concentración de alcohólicos (Comisaría – Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana).
- Lugares de riñas frecuentes (Comisaría – Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana).

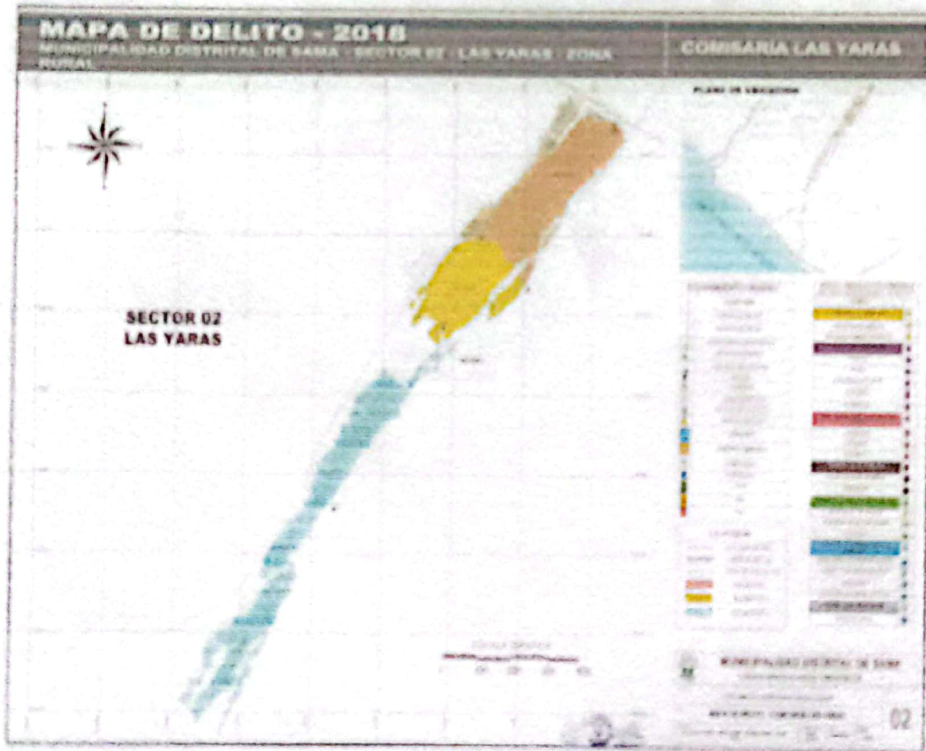




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



Mapa Del Delito De La Comisaria De Sama Las Yaras Actualizado 2018 –Sector I

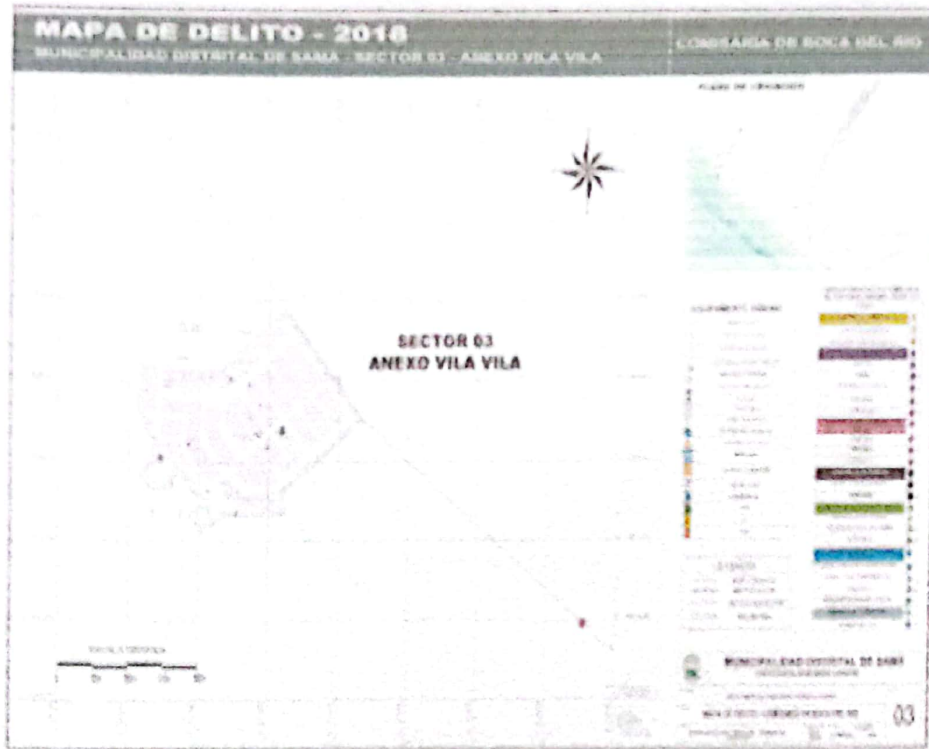


Mapa Del Delito De La Comisaria De Sama Las Yaras Actualizado 2018 Sector II

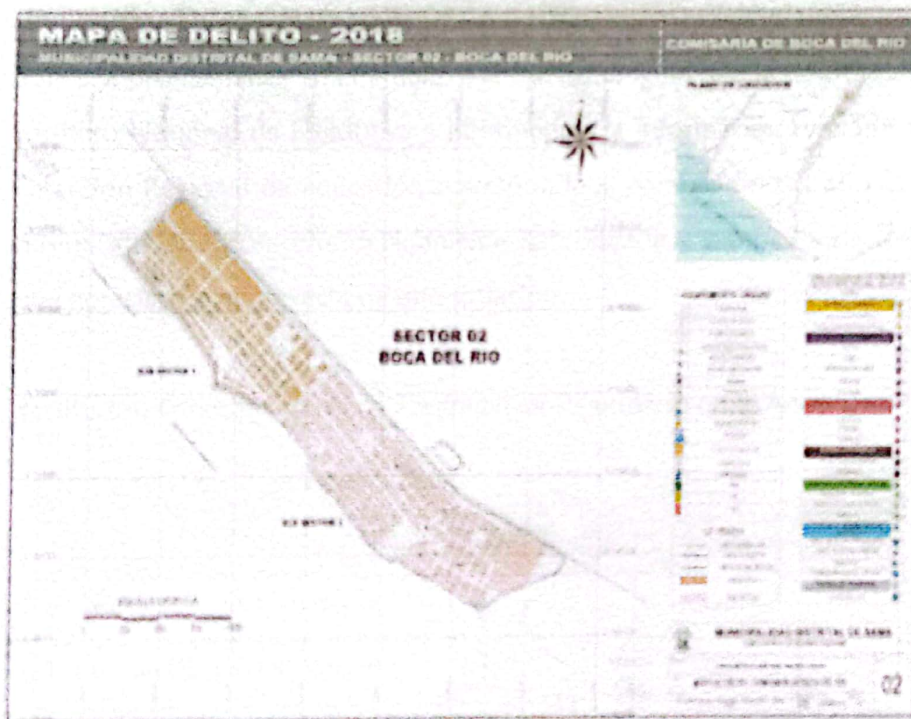
"OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019"



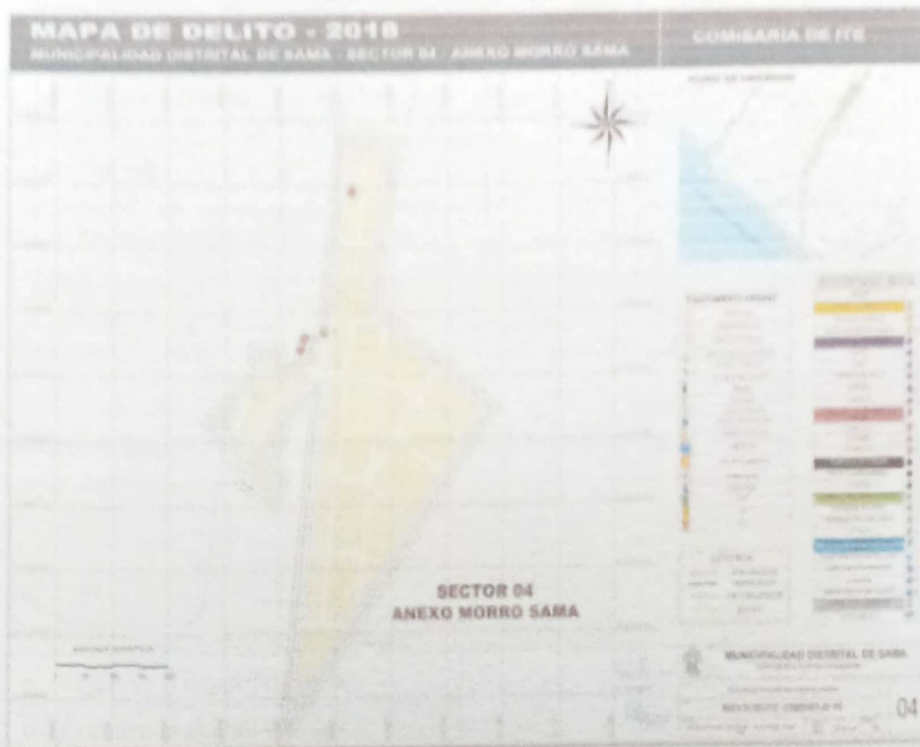
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



Mapa Del Delito De La Comisaria De Boca Del Rio Actualizado III y IV 2018



"OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019"



Mapa Del Delito De La Comisaría De Ite Actualizado 2018



4.4 PROBLEMATICAS CAUSANTES DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA

Sobre la problemática en el ámbito educativo, al igual que la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática, la información remitida por la Dirección Regional de Educación corresponde al compendio del año 2018, la misma que al encontrarse debidamente consolidada y sistematizada, permite una apreciación más exacta de esta situación.

Institución Educativa Carolina Freyre Nivel Secundario en el Anexo Las Yaras.

PROBLEMÁTICA	TOTAL ALUMNOS	TOTAL CASOS	%
a. Abandono o deserción escolar	112	-	-
b. Consumo de alcohol y drogas		-	-
c. Violaciones sexuales		1	1
d. Embarazo en edad escolar		0	0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

e. Pandillaje escolar		-	-
f. Violencia familiar		2	2
g. Bullying		-	-
h. Adicción a internet		-	-
TOTAL		3	2.67

Fuente: Oficio N ° 161-2018/Dret/Ugel-T/D-le-42072-Cfa

Institución Educativa Carolina Freyre Nivel Primario En El Anexo Las Yaras

PROBLEMÁTICA	TOTAL ALUMNOS	TOTAL CASOS	%
a. Abandono o deserción escolar	107	-	-
b. Consumo de alcohol y drogas		-	-
c. Violaciones sexuales		-	-
d. Embarazo en edad escolar		-	-
e. Pandillaje escolar		-	-
f. Violencia escolar		-	-
g. Violencia Familiar		2	1.86
h. Bullying		-	-
i. Otros comportamientos		-	-
TOTAL		-	1.86%



Fuente: Oficio N ° 161/Dret/Ugel-T/D-le-42072-Cfa/2018

Institución Educativa Inicial N° 380 Anexo Buena Vista

PROBLEMÁTICA	TOTAL ALUMNOS	TOTAL CASOS	%
a. Abandono o deserción escolar	13	-	-
b. Consumo de alcohol y drogas		-	-
c. Violaciones sexuales		-	-
d. Embarazo en edad escolar		-	-
e. Pandillaje escolar		-	-
f. Violencia escolar		-	-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

g. Bullying		-	-
h. Otros comportamientos		-	-
TOTAL		-	-

Fuente: Oficio No 0102-2018-lei 380 Bv-Sama Las Yaras-T

Institución Educativa María Pilar Villanueva Blanco Anexo Buena Vista

PROBLEMÁTICA	TOTAL ALUMNOS	TOTAL CASOS	%
a. Abandono o deserción escolar	28	-	-
b. Consumo de alcohol y drogas		-	-
c. Violaciones sexuales		-	-
d. Embarazo en edad escolar		-	-
e. Pandillaje escolar		-	-
f. Violencia escolar		-	-
g. Bullying		-	-
h. Otros comportamientos		-	-
TOTAL		-	-



Fuente: Oficio No 0180-2018-lem Bpvp-Bv-Sama Las Yaras-T

Institución Educativa y Primaria Víctor Gutiérrez Ordoñez CP. Boca Del Rio.

PROBLEMÁTICA	TOTAL ALUMNOS	TOTAL CASOS	%
a. Abandono o deserción escolar	07	-	-
b. Consumo de alcohol y drogas		-	-
c. Violaciones sexuales		-	-
d. Embarazo en edad escolar		-	-
e. Pandillaje escolar		-	-
f. Violencia escolar		-	-
g. Bullying		-	-
h. Otros comportamientos		-	-
TOTAL		-	-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Fuente: Oficio No 052-2018-le- Vgocpbc-Sama -T

Institución Educativa Inicial N°367 CP. Boca Del Rio

PROBLEMÁTICA	TOTAL ALUMNOS	TOTAL CASOS	%
a. Abandono o deserción escolar	07	-	-
b. Consumo de alcohol y drogas		-	-
c. Violaciones sexuales		-	-
d. Embarazo en edad escolar		-	-
e. Pandillaje escolar		-	-
f. Violencia escolar		-	-
g. Bullying		-	-
h. Otros comportamientos		-	-
TOTAL		-	-

Fuente: Oficio No 063 -2018-lei 367 Cpbc-Sama -T



Institución Educativa Inicial y Primaria San Pedro de Vila Vila

PROBLEMÁTICA	TOTAL ALUMNOS	TOTAL CASOS	%
a. Abandono o deserción escolar	24	-	-
b. Consumo de alcohol y drogas		-	-
c. Violaciones sexuales		-	-
d. Embarazo en edad escolar		-	-
e. Pandillaje escolar		-	-
f. Violencia escolar		-	-
g. Bullying		-	-
h. Otros comportamientos		-	-
TOTAL		-	-

Fuente: Oficio No 048 -2018-IE SP- VILA VILA-SAMA -T



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Institución Educativa Inicial y Primaria Morro Sama

PROBLEMÁTICA	TOTAL ALUMNOS	TOTAL CASOS	%
a. Abandono o deserción escolar	15	-	-
b. Consumo de alcohol y drogas		-	-
c. Violaciones sexuales		-	-
d. Embarazo en edad escolar		-	-
e. Pandillaje escolar		-	-
f. Violencia escolar		-	-
g. Bullying		-	-
h. Otros comportamientos		-	-
TOTAL		-	-



Fuente: Oficio No 016 -2017-lei 42259 - Morro Sama-Sama-Puerto Grau-T

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO ESTUDIANTIL EN EL DISTRITO DE SAMA:

En cuanto a la problemática en el ámbito educativo que se presenta en el distrito, se ha presentado los casos de Violación Sexual y Violencia Familiar, lo cual amerita mayor trabajo preventivo de la Oficina de la Defensoría del Niño y Adolescente en las instituciones educativas a fin de que se pueda detectar estos fenómenos adversos en los estudiantes de las instituciones educativas.

Los Directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción solicitan a la Municipalidad el apoyo con la asistencia de un profesional Psicólogo para atención de la población escolar con intervención especializada en los problemas descritos por las II.EE.

La suma de fuerzas por parte de las autoridades, para el fortalecimiento de la educación, favorece al distrito ya que conlleva a crear un ambiente de tranquilidad, seguridad y mejor calidad de vida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Según Informe de las Instituciones Educativas, en el 2018 se observó la regular participación de los padres de familia en las diversas reuniones que programan a nivel de aula y reuniones generales de índole académica y formativa.

Se han detectado un gran número de hogares disfuncionales, es decir, hogares con serias carencias de hábitos formativos, afectivos y de acompañamiento tutelar de los hijos.

PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO DE SALUBRIDAD

Lugares infecciosos

Exposición de residuos sólidos:

En la Zona Litoral CP. Boca del Río, Anexo de Vila Vila y Morro Sama en el verano los visitantes en las diferentes Playas de nuestra jurisdicción botan la basura en las orillas, en especial en la Playa Tres Cruces que los mismos veraneantes año tras año utilizan como botadero por lo que se recomienda tomar medidas de prevención a fin de evitar la contaminación por los residuos sólidos con las Gerencias responsables, así mismo los botaderos son un foco de infección por la proliferación de moscos, por lo que se contrata personal por parte de la Municipalidad para que realicen el servicio de limpieza y se transportan a los botaderos a tres kilómetros al costado de la carretera costanera y no es lo suficiente. Se requiere un trabajo de concientización en las temporadas de veranos por parte de la Gerencia de Desarrollo Social hacia los visitantes a fin de evitar la contaminación con basura en las playas del distrito, así mismo en el sector de las Yaras el pozo de agua servidas que se encuentra muy cerca a los sembríos se corre el riesgo de que se puedan estar generando filtraciones con las aguas subterráneas en caso de ser ciertas se tendría una contaminación en los subsectores de Cuilona, Valle Bajo y la Vitufña lo cual amerita no descuidar.

Tratamiento de Residuos Sólidos

La Municipalidad Distrital de Sama, aún no ha elaborado un proyecto de construcción de un botadero Municipal con la documentación autorizada por



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

parte de Salud, para la disposición final de los residuos sólidos poniendo en riesgo la salud de la población y el ambiente, Incumpliendo lo establecido en los artículos 8° y 18° del D.S. No 057-04 PCM Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos N°27314

5 RECURSOS

Los recursos con que cuenta el Servicio de Seguridad Ciudadana son:

A. NUMERO DE UNIDADES MOVILES

TIPOS DE VEHICULOS	MARCA	CANTIDAD
UNIDADES DE PATRULLAJE		
CAMIONETA 4x4	MAHINDRA	1
CAMIONETA 4x4	NISSAN	1
MOTOCICLETAS NUEVAS	HONDA	5
MOTOCICLETAS ANTIGUAS	HONDA	3
CUATRI MOTO	HONDA	1
TOTAL		11



B. RECURSOS DE POLICIA NACIONAL – COMISARIA DEL DISTRITO DE SAMA

Cuadro De Comisarias Con Jurisdicción En El Distrito De Sama

N°	COMISARIA	COMISARIO	DISTRITO	JURISDICCIÓN
1	COMISARIA PNP SAMA LAS YARAS	SS. PNP. Orlando Marco León Blacido	SAMA	- Sama las Yaras
2	COMISARIA PNP BOCA DEL RIO	CAP. PNP. Henry Meza Veliz	SAMA	- Anexo Boca del Río - Anexo Vila Vila
3	COMISARIA PNP ITE	SS. PNP. Victor R. Torres Chullca	ITE	- Anexo Morro Sama

Fuente: Secre fuente: Secretaria Tecnica del Codisec-Sama



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

6 CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES / ACCIONES		UNIDAD DE MEDIDA	META	METAS TRIMESTRALES				RESPONSABLE
					1°	2°	3°	4°	
1	PATRULLAJE INTEGRADO		PLAN	2	1	1			PNP SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD
			EJECUCIÓN	96					
2	OPERATIVOS CONJUNTOS		PLAN	2	1	1			PNP SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD
			EJECUCIÓN	96					
3	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	JUNTAS VECINALES	PLAN	1		1			PNP SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD
			EJECUCIÓN	1 VEZ					
		BAPES	PLAN	1		1			
			EJECUCIÓN	1 VEZ					
		RED DE COOPERANTES	PLAN	1		1			
			EJECUCIÓN	1					
4	PATRULLAJE MUNICIPAL(serenazgo)		PLAN	96 DIAS	1	1			SEG.CIUDADANA MUNICIPALIDAD
			EJECUCIÓN	96 DIAS					
5	CAPACITACIÓN AL PERSONAL SERENAZGO (Ejecutar Capacitación e Instrucción al cuerpo de Serenazgo para mejorar el servicio y rendimiento)		PROGRAMA	1		1			PNP COMPAÑÍA DE BOMBEROS SEC. TÉCNICA CODISEC
6	DESARROLLAR CAMPAÑAS PREVENTIVOS DE DELITOS CONTRA LA MUJER, NIÑO, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN I.E		CAMPAÑA	1		1			SEC. TÉCNICA DEMUNA MN. MUJER MIN. PUBLICO PNP P. JUDICIAL

7 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

En el presente PLAN no hay impacto ambiental negativo. En la implementación y el programa integral de capacitación a desarrollarse en ambientes acondicionados para tal fin, los impactos ambientales ocasionados son nulos, muy por el contrario en los talleres de capacitación se sensibilizará al personal de seguridad y a la población sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.

“OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

8 DESCRIPCION DEL PLAN:

El Plan de Trabajo "OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019".

comprende los siguientes trabajos:

COMPONENTE 01: RECURSOS HUMANOS PARA EL PATRULLAJE Y COBERTURA A LA ATENCIÓN AL VECINO	99,157.00
ACCION 01: RECURSOS HUMANOS PARA EL PATRULLAJE Y COBERTURA A LA ATENCIÓN AL VECINO	99,157.00
ACTIVIDAD 01: PATRULLAJE MUNICIPAL (Promotores de seguridad)	72,000.00
ACTIVIDAD 02: PATRULLAJE INTEGRADO	13,578.50
ACTIVIDAD 03: OPERATIVOS CONJUNTOS	13,578.50
COMPONENTE 02: PROGRAMAS DE PREVENCION	480.00
ACCION 01: PROGRAMAS DE PREVENCION	480.00
ACTIVIDAD 01: JUNTAS VECINALES	160.00
ACTIVIDAD 02: BRIGADA DE AUTOPROTECCION ESCOLAR (BAPES)	160.00
ACTIVIDAD 03: RED DE COOPERANTES	160.00
COMPONENTE 03: CAPACITACION Y CAMPAÑAS DE PREVENCION DE DELITOS	14,400.00
ACCION 01: CAPACITACION Y CAMPAÑAS DE PREVENCION DE DELITOS	14,400.00
ACTIVIDAD 01: CAPACITACION AL PERSONAL DE SERENAZGO	5,200.00
ACTIVIDAD 02: CAMPAÑAS PREVENTIVOS DE DELITOS CONTRA LA MUJER, NIÑO (A) Y ADOLESCENTES EN EL I.E.	9,200.00
COMPONENTE 04: INDUMENTARIA Y/O EQUIPAMIENTO PARA LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y PATRULLAJE	23,587.00
ACCION 01: MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	23,587.00
ACTIVIDAD 01: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS UNIDADES PARA LA OPERATIVIDAD DEL PATRULLAJE	14,450.00
ACTIVIDAD 02: INDUMENTARIA Y EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD CIUDADANA	9,137.00



9 PRESUPUESTO DEL PLAN REPROGRAMADO

Para determinar el Presupuesto del PLAN REPROGRAMADO se ha considerado el tipo de modalidad de EJECUCION por ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DIRECTA.

COSTO DIRECTO	137,624.00
GASTOS GENERALES	19,042.24
GASTOS DE SUPERVISION	9,975.00
GASTOS DE ESTUDIOS	6,675.00
COSTO TOTAL DEL PLAN	S/ 173,316.24

Tiene una reprogramación de 96 días calendarios, con un Costo Total ascendente a la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIESISEIS CON 24/100 NUEVOS SOLES, S/. 173,316.24** correspondiente al año 2019.

10 PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO

Los Presupuestos Analíticos de ejecución e Inspección se encuentran en el presente Plan de Trabajo REPROGRAMADO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

11 CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PLAN REPROGRAMADO

La Ejecución del Plan de Trabajo reprogramado es 96 días calendarios.

12 MODALIDAD DE EJECUCION

Por Administración Presupuestaria Directa.

13 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados – Canon y sobre canon



14 CUADRO COMPARATIVO (DEDUCTIVO)

Mediante el informe n° 035-2019-GPYP-GM/MDS, el cual solicita la racionalización del uso de recursos por el presupuesto limitado por el rubro 18 canon y sobre canon.

Se sincera y racionaliza los recursos de la actividad para un plazo de 96 días calendarios, en las siguientes específicas:

CUADRO COMPARATIVO				
META 0047-2019				
OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019				
CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PRESUPUESTO BASE APROBADO R.A. N° 25-2019-A/MDS	PRESUPUESTO MODIFICADO	PPTO DEDUCIDO
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	173,400.00	72,000.00	101,400.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	63,000.00	27,157.00	35,843.00
2.3.1.6.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	820.50	480.00	340.50
2.3.1.6.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			-
2.3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	5,200.00	5,200.00	-
2.3.2.7.10.1	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	9,200.00	9,200.00	-
2.3.24.13	PARA VEHICULOS	13,200.00	12,950.00	250.00
2.3.26.33	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	2,400.00	1,500.00	900.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	8,366.00	8,366.00	-
2.3.1.2.1.3	CALZADO	840.00	840.00	-
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	2,326.00	1,371.00	955.00
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		560.00	-560.00
PRESUPUESTO TOTAL		276,752.50	137,624.00	139,128.50

observacion: Se sincera y racionaliza los recursos de la actividad para un plazo de 96 días calendarios, en las siguientes específicas:

ANEXOS

- PRESUPUESTO DEL PLAN REPROGRAMADO
- PRESUPUESTO ANALITICO DE LOS COMPONENTES
- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE EJECUCION
- CRONOGRAMA DE ADQUISICIONES
- LISTA DE INSUMOS
- PLANILLA DE ACTIVIDADES REPROGRAMADAS

“OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019”

CUADRO COMPARATIVO

META 0047-2019

OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PRESUPUESTO BASE APROBADO R.A. N° 25-2019-AJ/MS	PRESUPUESTO MODIFICADO	PPTO DEDUCIDO
27 11 99	SERVICIOS DIVERSOS	173,400.00	72,000.00	101,400.00
13 11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	63,000.00	27,157.00	35,843.00
15 11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	820.50	480.00	340.50
15 12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			-
27 32	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	5,200.00	5,200.00	-
27 10 1	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	9,200.00	9,200.00	-
24 13	PARA VEHICULOS	13,200.00	12,950.00	250.00
26 33	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	2,400.00	1,500.00	900.00
12 11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	6,366.00	6,366.00	-
12 13	CALZADO	840.00	840.00	-
16 14	DE SEGURIDAD	2,326.00	1,371.00	955.00
11 11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		560.00	-560.00
PRESUPUESTO TOTAL		278,752.50	137,624.00	139,128.50

observacion: Se sincera y racionaliza los recursos de la actividad para un plazo de 96 días calendario, en las siguientes específicas:





ANEXOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

PLAN DE TRABAJO REPROGRAMADO:

"OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019"





PRESUPUESTO REPROGRAMADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

PLAN DE TRABAJO REPROGRAMADO:

“OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019”



PRESUPUESTO REPROGRAMADO

PLAN DE TRABAJO : OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019
 UBICACIÓN : SAMA LAS YARAS - TACNA- TACNA

01.00.00	COMPONENTE 01: RECURSOS HUMANOS PARA EL PATRULLAJE Y COBERTURA A LA ATENCIÓN AL VECINO	99.157.00
01.01.00	ACCION 01: RECURSOS HUMANOS PARA EL PATRULLAJE Y COBERTURA A LA ATENCIÓN AL VECINO	99.157.00
01.01.01	ACTIVIDAD 01: PATRULLAJE MUNICIPAL (Promotores de seguridad)	72.000.00
01.01.02	ACTIVIDAD 02: PATRULLAJE INTEGRADO	13.578.50
01.01.03	ACTIVIDAD 03: OPERATIVOS CONJUNTOS	13.578.50
02.00.00	COMPONENTE 02: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	480.00
02.01.00	ACCION 01: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	480.00
02.01.01	ACTIVIDAD 01: JUNTAS VECINALES	160.00
02.01.02	ACTIVIDAD 02: BRIGADA DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR (BAPES)	160.00
02.01.03	ACTIVIDAD 03: RED DE COOPERANTES	160.00
03.00.00	COMPONENTE 03: CAPACITACIÓN Y CAMPANAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS	14.400.00
03.01.00	ACCION 01: CAPACITACIÓN Y CAMPANAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS	14.400.000
03.01.01	ACTIVIDAD 01: CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SERENAZGO	5.200.00
03.01.02	ACTIVIDAD 02: CAMPANAS PREVENTIVOS DE DELITOS CONTRA LA MUJER, NIÑO (A) Y ADOLESCENTES EN EL I.E.	9.200.00
04.00.00	COMPONENTE 04: INDUMENTARIA Y/O EQUIPAMIENTO PARA LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y PATRULLAJE	23.587.00
04.01.00	ACCION 01: MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	23.587.00
04.01.01	ACTIVIDAD 01: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS UNIDADES PARA LA OPERATIVIDAD DEL PATRULLAJE	14.450.00
04.01.02	ACTIVIDAD 02: INDUMENTARIA Y EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD CIUDADANA	9.137.00
	COSTO DIRECTO	137.624.00
	GASTOS GENERALES	19.042.24
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	9.975.00
	GASTOS DE ESTUDIOS	6.675.00
	COSTO TOTAL DEL PLAN	S/ 173.316.24





PRESUPUESTO ANALITICO DE LOS COMPONENTES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

PLAN DE TRABAJO REPROGRAMADO:

"OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019"



PRESUPUESTO ANALITICO DESCONSOLIDADO - COSTO DIRECTO

AN DE LABAJO : OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019
BICACIÓN : SAMA LAS YARAS - TACNA- TACNA

1.00.00	COMPONENTE 01: RECURSOS HUMANOS PARA EL PATRULLAJE Y COBERTURA A LA ATENCION AL VECINO	99,157.00
1.01.00	ACCION 01: RECURSOS HUMANOS PARA EL PATRULLAJE Y COBERTURA A LA ATENCION AL VECINO	99,157.00
1.01.01	ACTIVIDAD 01: PATRULLAJE MUNICIPAL (Promotores de seguridad)	72,000.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
1	PROMOTORES DE SEGURIDAD	SERV	4.000	12.00	1100.00	52,800.00
2	CONTROLADOR DEL PERSONAL DE SEGURIDAD	SERV	4.000	1.00	1800.00	7,200.00
3	GUARDIANES	SERV	4.000	3.00	1000.00	12,000.00

1.01.02	ACTIVIDAD 02: PATRULLAJE INTEGRADO	27,157.00
1.01.03	ACTIVIDAD 03: OPERATIVOS CONJUNTOS	

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
1	PETROLEIO D-2	GLN		1000.00	15.30	15,300.00
2	GASOLINA 95 OCT	GLN		710.00	16.70	11,857.00

2.00.00	COMPONENTE 02: PROGRAMAS DE PREVENCION	480.00
2.01.00	ACCION 01: PROGRAMAS DE PREVENCION	480.00

2.01.01	ACTIVIDAD 01: JUNTAS VECINALES	
2.01.02	ACTIVIDAD 02: BRIGADA DE AUTOPROTECCION ESCOLAR (BAPES)	480.00
2.01.03	ACTIVIDAD 03: RED DE COOPERANTES	

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
1	TONER HP	GLB		2.00	200.00	400.00
2	USB DE 64 GB	UND		1.00	80.00	80.00

3.00.00	COMPONENTE 03: CAPACITACION Y CAMPANAS DE PREVENCION DE DELITOS	14,400.00
3.01.00	ACCION 01: CAPACITACION Y CAMPANAS DE PREVENCION DE DELITOS	14,400.00

3.01.01	ACTIVIDAD 01: CAPACITACION AL PERSONAL DE SERENAZGO	5,200.00
3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	5,200.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Servicio de capacitacion y entrenamiento	SERV		1.00	4000.00	4,000.00
2	Servicio de Atencion con Refrigerios (20 refrigerios por capacitacion)	SERV		1.00	1200.00	1,200.00

3.01.02	ACTIVIDAD 02: CAMPANAS PREVENTIVOS DE DELITOS CONTRA LA MUJER, NIÑO (A) Y ADOLESCENTES EN EL L.E.	9,200.00
3.2.7.10.1	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	9,200.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Servicio de Ponencia Profesional Especialista en el Tema de Primeros Auxilios y Seguridad en el Trabajo	SERV		1.00	8000.00	8,000.00
2	Servicio de Atencion con Refrigerios (20 refrigerios por capacitacion)	SERV		1.00	1200.00	1,200.00

4.00.00	COMPONENTE 04: INDUMENTARIA Y/O EQUIPAMIENTO PARA LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y PATRULLAJE	23,587.00
4.01.00	ACCION 01: MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	23,587.00

4.01.01	ACTIVIDAD 01: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS UNIDADES PARA LA OPERATIVIDAD DEL PATRULLAJE	14,450.00
3.24.13	PARA VEHICULOS	12,950.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Servicio de mantenimiento de vehiculo	SERV	1	1.00	4850.00	4,850.00
1	Servicio Preventivo x 5000 km p/camioneta 4x4	SERV	6	2.00	400.00	4,800.00
2	Servicio Preventivo x 500 km p/motos	SERV	5	6.00	110.00	3,300.00

3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	1,500.00
-----------	--	----------

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
3	servicio de soat para motos (6)	SERV	1	1.00	1500.00	1,500.00

1.01.02	ACTIVIDAD 02: INDUMENTARIA Y EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD CIUDADANA	9137.00
3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	6,366.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Polo en algodón pique 100% algodón bordado los nombres y escudo de la institución	UND	1	12.00	40.00	480.00
2	Corro en tela drill bordado los nombres y escudo de la institución	UND	1	12.00	25.00	300.00
3	Chaleco de seguridad bordado los nombres y escudo de la institución	UND	1	12.00	90.00	1,080.00
4	Pantalón hechar con tela Cardif 100% algodón	UND	1	12.00	50.00	600.00
5	Cinto negro de lona	UND	1	12.00	25.00	300.00
6	Porta vara de zuela	UND	1	12.00	13.50	162.00
7	Casaca en tela taslan bordado los nombres y escudo de la institución	UND	1	12.00	90.00	1,080.00
8	Vara de Ley	UND	1	12.00	30.00	360.00
9	Linterna halogena	UND	1	12.00	80.00	960.00
10	polo de polietireno negro	UND	1	12.00	35.00	420.00
11	Sibatos	UND	1	12.00	2.00	24.00
12	Cafarena negra de lana (Jorge chavez)	UND	1	12.00	50.00	600.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Borreguis 100% puro cuero	PAR	1,000	12.00	70.00	840.00



3.1.6.1.4 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL	1,371.00
1	CONOS DE SEGURIDAD DE 0.90 M DE ALTURA	UND		6.00	60.00	360.00	
2	CINTA DE SEGURIDAD	ROLL		2.00	40.00	80.00	
3	CILINDROS VACIOS DE 55 G/L	UND		5.00	65.00	325.00	
4	WINCHA DE 50 M	UND		1.00	70.00	70.00	
5	WINCHA DE MANO DE 8 M	UND		2.00	18.00	36.00	
6	BALDES DE 20 LT	UND		5.00	10.00	50.00	
7	MANGUERA DE 1"	m		12.00	10.00	120.00	
8	BOMBA MANIVELA MANUAL DE ALUMINIO	UND		1.00	300.00	300.00	
9	EMBUDO GRANDE	UND		2.00	15.00	30.00	

3.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL	560.00
8	caja de agua x 20 lt	und		20.00	28.00	560.00	

RESUMEN DE ESPECIFICA DE GASTO

ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS		
PLAN DE	: OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019		
ABAJOS:	REGION TACNA	PROVINCIA TACNA	DISTRITO SAMA LAS YARAS
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	72,000.00
	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	27,157.00
	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	480.00
	2.3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	5,200.00
	2.3.2.7.10.1	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	9,200.00
	2.3.24.13	PARA VEHICULOS	12,950.00
	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	6,366.00
	2.3.1.2.1.3	CALZADO	840.00
	2.3.1.6.1.4	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	1,371.00
	2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	1,500.00
	2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	560.00
	TOTAL ASIGNADO		137,624.00



PRESUPUESTO ANALITICO DESCONSOLIDADO - GASTOS GENERALES

PLAN DE TRABAJO : OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019
 LOCALIDAD : SAMA LAS YARAS - TACNA TACNA

GASTOS GENERALES 19,042.24

3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS							16,000.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL	
1	COORDINADOR DEL PLAN DE TRABAJO	MES	4 000	1.00	2200.00	8 800.00	
2	ASISTENTE DEL COORDINADOR	MES	4 000	1.00	1800.00	7 200.00	

3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS							1,280.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL	
1	TONER HP	UND		5.00	200.00	1,000.00	
2	TINTA P/IMPRESORA X LT	UND		4.00	70.00	280.00	

3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA							1,762.24
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL	
1	PAPEL BOND A-4 DE 75 GRs	MILL		20.00	26.40	528.00	
2	PAPEL LUSTRE COLOR SURTIDOS	PLG		50.00	0.30	15.00	
3	ARCHIVADOR DE PALANCA T/OFICIO	UND		6.00	6.50	39.00	
4	LAPICEROS TINTA LIQUIDA C/AZUL	CAJA		2.00	26.05	52.10	
5	LAPICEROS TINTA LIQUIDA C/ROJO	CAJA		2.00	26.05	52.10	
6	TIJERA GRANDE	UND		2.00	6.00	12.00	
7	REGLA DE METAL DE 30cm	UND		2.00	2.30	4.60	
8	PLUMONES GRUESOS	CAJA		1.00	14.00	14.00	
9	RESALTADOR DE TEXTO T/LAPICERO	CAJA		1.00	13.00	13.00	
10	CINTA DE EMBALAJE	UND		6.00	4.00	24.00	
11	CORRECTOR LIQUIDO PAPER T/LAPICERO	CAJA		1.00	21.00	21.00	
12	GOMA EN BARRA	UND		6.00	2.77	16.62	
13	CUTTER DE METAL RECARGABLE	UND		2.00	10.00	20.00	
14	PERFORADOR GRANDE	UND		2.00	81.91	163.82	
15	CINTA MASKINGTAPE 3/4"	UND		6.00	4.00	24.00	
16	CONO DE CD CD-R	CONO		2.00	70.00	140.00	
17	CONO DE DVD	CONO		2.00	78.00	156.00	
18	GRAPAS TAMAÑO DE 26/6-8	CAJA		4.00	4.00	16.00	
19	FASTENER	CAJA		4.00	5.00	20.00	
20	VINIFAN T/OFICIO	ROLLO		6.00	7.00	42.00	
21	CUADERNO ESPERIAL GRANDE x 200 HOJAS	UND		4.00	7.50	30.00	
22	TABLEROS ACRILICOS T/OFICIOS	UND		6.00	9.00	54.00	
23	ENGRAPADOR T/ALICATE	UND		2.00	42.35	84.70	
24	SACAGRAPAS	UND		2.00	4.00	8.00	
25	POST IT C/BASE x 5 COLORES	UND		6.00	7.00	42.00	
26	SOBRE MANILA T/OFICIO	CTO		2.00	5.15	10.30	
27	CUADERNO DE OBRA DE 100 HOJAS AUTOCOPIATIVO	UND		4.00	40.00	160.00	

RESUMEN DE ESPECIFICA DE GASTO

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS
 PLAN DE TRABAJO : OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019
 LOCALIDAD: REGION TACNA PROVINCIA TACNA DISTRITO SAMA LAS YARAS

2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	16,000.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,280.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,762.24
TOTAL ASIGNADO		19,042.24



PRESUPUESTO ANALITICO DESCONSOLIDADO - SUPERVISION

PLAN DE TRABAJO : OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019
 UBICACIÓN : SAMA LAS YARAS - TACNA- TACNA

9,975.00

GASTOS DE SUPERVISION					9,975.00
					TOTAL
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
2.3.1.1.1 ALIMENTOS					
1.00	ACUA DE MESA	UND	15.00	25.00	375.00
2.3.1.2.11 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS					
1.00	PANTALON JEAN	UND	4.00	425.00	1,700.00
2.00	CAMISA DRILL	UND	4.00	70.00	280.00
3.00	CHALECO DE DRILL CON CINTA REFLECTORAS	UND	4.00	50.00	200.00
4.00	CASACA TERMICA	UND	4.00	200.00	800.00
2.3.1.3.11 COMBUSTIBLES					
1.00	PETROLEO DIESEL B5	GLN	100.00	15.00	1,500.00
2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS					
1.00	TONER	UND	0.00	200.00	0.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					
1.00	UTILES DE ESCRITORIO	GLOBAL	1.00	500.00	500.00
2.3.1.6.14 CALZADOS DE SEGURIDAD					
1.00	CASCO DE SEGURIDAD	UND	0.00	45.00	0.00
2.00	LENTE DE SEGURIDAD	UND	0.00	30.00	0.00
2.3.1.8.21 PROTECTOR DERMICO DE RADIACION					
1.00	BLOQUEADOR SOLAR	LITRO	3.00	200.00	600.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS					
1.00	ASISTENTE DE TECNICO DE INSPECCION	MES	1.00	2,200.00	2,200.00
2.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	1.00	2,000.00	2,000.00
3.00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MES	1.00	850.00	850.00
4.00	MANTENIMIENTO DE IMPRESORA	MES	1.00	250.00	250.00

RESUMEN DE ESPECIFICA DE GASTO		
ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS	
PLAN DE TRABAJO:	: OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019	
UBICACIÓN:	REGION TACNA	DISTRITO SAMA LAS YARAS
	2.3.1.1.11 ALIMENTOS	375.00
	2.3.1.2.11 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	1,700.00
	2.3.1.3.11 COMBUSTIBLES	1,500.00
	2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	500.00
	2.3.1.6.14 CALZADOS DE SEGURIDAD	0.00
	2.3.1.8.21 PROTECTOR DERMICO DE RADIACION	600.00
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	5,300.00
	TOTAL ASIGNADO	9,975.00



PRESUPUESTO ANALITICO DESCONSOLIDADO - ESTUDIOS

PLAN DE TRABAJO : OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019
 UBICACIÓN : SAMA LAS YARAS - TACNA- TACNA

GASTOS DE SUPERVISION						6.675.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
1	ELABORACION DEL PLAN	MES	1.000	1.00	6675.00	6.675.00

RESUMEN DE ESPECIFICA DE GASTO	
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS	
PLAN DE TRABAJO : OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019	
UBICACIÓN: REGION TACNA	6.675.00
PROVINCIA TACNA	
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	6.675.00
PRESUPUESTO ASIGNADO	6.675.00



PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL

PLAN DE TRABAJO 2019 : OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS -
 UBICACIÓN : SAMA LAS YARAS - TACNA- TACNA

Cód.	Específicas de Gasto	Costo Directo	Gastos Generales	Parcial
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	72,000.00	16,000.00	88,000.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	27,157.00		27,157.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	480.00	1,762.24	2,242.24
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		1,280.00	1,280.00
2.3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	5,200.00		5,200.00
2.3.2.7.10.1	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	9,200.00		9,200.00
2.3.24.13	PARA VEHICULOS	12,950.00		12,950.00
2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	1,500.00		1,500.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	6,366.00		6,366.00
2.3.1.2.1.3	CALZADO	840.00		840.00
2.3.1.6.1.4	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	1,371.00		1,371.00
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	560.00		560.00
	TOTAL	S/ 137,624.00	S/ 19,042.24	S/ 156,666.24





CRONOGRAMA DE EJECUCION REPROGRAMADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

PLAN DE TRABAJO REPROGRAMADO:

“OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019”

CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE EJECUCION

PLAN DE TRABAJO OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019

UBICACIÓN SAMA LAS YARAS - TACNA - TACNA

Partida	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	U. M.	METAS ANUAL	MESES			
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
METAS PROGRAMADAS			109				
01.00.00	COMPONENTE 01: RECURSOS HUMANOS PARA EL PATRULLAJE Y COBERTURA A LA ATENCIÓN AL VECINO	DIAS	96				
01.01.00	ACCION 01: RECURSOS HUMANOS PARA EL PATRULLAJE Y COBERTURA A LA ATENCIÓN AL VECINO	DIAS	96				
01.01.01	ACTIVIDAD 01: PATRULLAJE MUNICIPAL (Promotores de seguridad)			7.00	28.00	31.00	30.00
01.01.02	ACTIVIDAD 02: PATRULLAJE INTEGRADO		96	7.00	28.00	31.00	30.00
01.01.03	ACTIVIDAD 03: OPERATIVOS CONJUNTOS			7.00	28.00	31.00	30.00
02.00.00	COMPONENTE 02: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	SERVICIO	6				
02.01.00	ACCION 01: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	SERVICIO	6				
02.01.01	ACTIVIDAD 01: JUNTAS VECINALES	SERVICIO	2				1.00
02.01.02	ACTIVIDAD 02: BRIGADA DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR (BAPES)	SERVICIO	2			1.00	
02.01.03	ACTIVIDAD 03: RED DE COOPERANTES	SERVICIO	2		1.00		
03.00.00	COMPONENTE 03: CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS	SERVICIO	2				
03.01.00	ACCION 01: CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS	SERVICIO	2				
03.01.01	ACTIVIDAD 01: CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SERENAZGO	SERVICIO	1			1.00	
03.01.02	ACTIVIDAD 02: CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE DELITOS CONTRA LA MUJER, NIÑO (A) Y ADOLESCENTES EN EL I.E.	SERVICIO	1			1.00	
04.00.00	COMPONENTE 04: INDUMENTARIA Y/O EQUIPAMIENTO PARA LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y PATRULLAJE	SERVICIO	5				
04.01.00	ACCION 01: MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO	5				
04.01.01	ACTIVIDAD 01: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS UNIDADES PARA LA OPERATIVIDAD DEL PATRULLAJE	SERVICIO	4	1.00	1.00	1.00	1.00
04.01.02	ACTIVIDAD 02: INDUMENTARIA Y EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO	1		1.00		



ESPECIFICACIONES TECNICAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

PLAN DE TRABAJO REPROGRAMADO:

"OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
LAS YARAS - 2019"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

DISPOSICIONES GENERALES

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto dar una descripción de las diversas partidas a ejecutar, precisando las características del equipamiento, servicios, capacitaciones, a utilizarse, y la forma como deben ejecutarse los trabajos del presente proyecto.

01.00.0 COMPONENTE 01: RECURSOS HUMANOS PARA EL PATRULLAJE Y COBERTURA A LA ATENCION AL VECINO:

Este componente comprende, la contratación de personal para que realicen el patrullaje a pie y movilizadado, todo el ámbito de la jurisdicción del distrito de Sama las Yaras.

01.01.0 ACCION 01: RECURSOS HUMANOS PARA EL PATRULLAJE Y COBERTURA A LA ATENCION AL VECINO:

La acción consta de la contratación de doce (12) promotores de seguridad y cuatro guardianes (4) los mismos que cumplirán las siguientes funciones:

ACTIVIDAD 01: PATRULLAJE MUNICIPAL

ACTIVIDAD 02: PATRULLAJE INTEGRADO

ACTIVIDAD 03: PATRULLAJE CONJUNTOS

Encargado de dar patrullaje, además de la difusión, promoción, coordinación con entidades externas a la municipalidad distrital de Sama, de acuerdo con el cronograma de las actividades a realizar.

Funciones:

- Investigar, tomar nota de situaciones externas a la municipalidad distrital de Sama (movilizaciones, paros, etc.) que puedan afectar a lo programado.
- Informar oportunamente de las incidencias delictivas, faltas y delitos que se susciten diariamente en el distrito de Sama.
- Trabajar coordinadamente con la PNP de la localidad para cualquier intervención.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

- Cumplir la normatividad sobre el arresto ciudadano en coordinación con su superiores.
- Dictaminar o sugerir nuevas propuestas e informar al coordinador según la conclusión de las notas tomadas en el punto anterior.
- Colaborar en la promoción y difusión de las actividades planificadas.
- Informar a las Instituciones públicas, privadas y vecindario sobre las actividades a realizar de acuerdo a lo programado.
- Apoyar a los promotores y coordinadores en el transporte de actividades programadas.
- Elaboración de informe al Coordinador sobre las actividades realizadas.
- Registrar las actividades realizadas de acuerdo con el cronograma de las actividades a realizar.

RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS

A. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO

De la Comisaria PNP: Un (01) PNP efectivo operador

B. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO

De la Municipalidad: Dos (02) serenos

C. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADO

De la Comisaria: no asignada

De la Municipalidad: Cinco (05) motos, dos (02) camioneta 4x4 y 01 cuatrimoto que se encuentra en la playa



Zonas de Patrullaje: El patrullaje se ha planificado de acuerdo a las necesidades existentes encada sub sector, pertenecientes al Sector I. A partir del tipo e incidencia delictiva se determinó la modalidad, la frecuencia, la ruta y el recorrido del patrullaje.

El patrullaje se realizara durante determinadas horas del día, en intervalos y frecuencia de acuerdo a la hoja de ruta semanal a los roles de servicio. Las modalidades de patrullaje a pie, vehicular, los horarios,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

el número de personal y equipamiento, frecuencias y número de patrullaje a realizar se indican en el cuadro N°01 del presente.

Las consideraciones a tomar para el patrullaje son:

Las acciones se realizaran con vehículos y personal, debidamente equipados, asignados para patrullaje.

En el caso de producirse una ocurrencia, el patrullaje se interrumpirá para su atención.

La atención de ocurrencias culmina con la entrega del parte policial en la comisaria, luego de lo cual la unidad debe de retomar su ruta de patrullaje.

El seguimiento se hace a través de los procedimientos establecidos para el patrullaje con el apoyo de sistemas de comunicación por radio que permiten ubicar a los vehículos y/o efectivos de la PNP y del Serenazgo.

Finalmente la modalidad de entrega del producto a la población será de la siguiente manera: Patrullaje integrado entre la PNP y el Gobierno Local, definiendo que es una modalidad de entrega del servicio de patrullaje sustentado por la acción coordinada entre ambas instituciones integrantes del Comité Local de Seguridad Ciudadana de Sama.

El comisario será el responsable de la organización y dirección del servicio de Patrullaje integrado coordinando con el Jefe de Seguridad Ciudadana.



Turnos de Servicio: La distribución del horario será en dos turnos:

Primer turno: 06:00 am a 14:00 pm horas

Segundo turno: 14:00 pm a 20:00 pm horas

Tercer turno: 20:00 pm a 06:00 am horas

Disposiciones Específicas: El comisario es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del oficial de Operaciones, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el desarrollo del servicio de Patrullaje Integrado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

El personal policial deberá portar su arma de reglamento y coordinando en todo momento con el personal del Servicio de Serenazgo, la forma de intervención adecuada, así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en casos de ser necesarios.

El personal policial y Serenazgo, deben reportar a sus respectivos centrales de comunicación, la hora de la instalación o inicio del servicio de patrullaje, de igual modo la hora de término del mismo. Toda intervención debe ser hecha de conocimiento a sus respectivas centrales, formulando el parte de conocimiento a sus respectivas centrales, formulando el parte correspondiente del efectivo policial, con las copias que permitan al término del servicio, registrar los antecedentes del mismo tanto en la Policía Nacional como en el Servicio de Serenazgo.

Las Hojas de rutas son formuladas por el respectivo comisario PNP de la jurisdicción policial, estableciendo las frecuencia, horario y duración de las mismas.

Toda intervención debe ser hecha de conocimiento a sus respectivas centrales, formulando el parte correspondiente el efectivo policial, con las copias que permitan al término del servicio registrar los antecedentes del mismo tanto en la Policía Nacional como en el Servicio de Serenazgo.

02.00.0 COMPONENTE 02: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

02.01.0 ACCIÓN 01: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

ACTIVIDAD 01: JUNTAS VECINALES

ACTIVIDAD 02: BAPES

ACTIVIDAD 03: RED DE COOPERANTES

Esta partida consiste en la prestación de servicios de PREVENCIÓN a las personas y adquisición de bienes para realizar la meta el cual será coordinado y supervisado por el encargado responsable del plan de trabajo y su inspector:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

03.00.0 COMPONENTE 03: CAPACITACION Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS

03.01.0 ACCIÓN 01: CAPACITACION Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS

03.01.1 ACTIVIDAD 01: CAPACITACION AL PERSONAL DE SERENAZGO

Esta partida consiste en la prestación de servicios de contratación de personal y adquisición de bienes para realizar la meta, para los promotores de seguridad (SERENOS), el cual será coordinado y supervisado por el encargado responsable del plan de trabajo y su inspector:



A.-DEFENSA CIVIL:

La defensa civil constituye un sistema preventivo, defensivo y restaurador de zonas en riesgo o peligro de catástrofes, o que ya las han padecido.

Su función es contener a la población, coordinar y fijar acciones, para proteger sus personas y sus bienes ante situaciones de emergencia, ocasionadas por la naturaleza o por el hombre mismo, para que si no resulta posible evidenciarlas, causen el mínimo daño posible y se logre una recuperación rápida y eficaz, distribuyendo racionalmente los medios materiales, humanos y tecnológicos disponibles, para que la normalidad pueda restablecer lo antes posible.

B.-PRIMEROS AUXILIOS:

Los primeros auxilios, es la atención inmediata que se le da a una persona enferma, lesionada en el lugar de los acontecimientos, antes de que llegue el personal entrenado y se haga cargo de la situación, o bien antes de ser trasladado a un centro asistencial u hospital. Ante cualquier eventualidad, emergencia y/o desastre. Los primeros auxilios son limitados a los conocimientos de la persona que lo aplica de acuerdo a sus conocimientos, por esto el socorrista nunca debe pretender



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

reemplazar al personal médico, puede ser de primera instancia o de segunda instancia.

C.-OBJETIVO:

El objetivo del presente servicio consta en brindar al personal promotores de seguridad, el conocimiento necesario para que se desarrolle correctamente sus funciones durante el servicio.

D.-PUBLICO OBJETIVO:

Personal aspirante a promotores, un total de 20 participantes



E.-REQUERIMIENTO:

La disposición y el correcto desarrollo de las actividades requiere de una serie de recursos, estos son elementos que, administrados correctamente, le permitirán o facilitarán alcanzar los objetivos propuestos.

Los requerimientos para la implementación de esta actividad se encuentran conformados por un grupo de recursos, de carácter tanto tangible como intangible, estos son:

E.1.- Recurso Técnico y Humano

El programa de capacitación deberá contar con un profesional solvente en el trabajo, para lo cual resulta necesario resaltar, la calidad del profesional, así como la necesidad de contratar un profesional especializado de acuerdo a las exigencias de cada módulo (Detalladas en párrafos posteriores). Los facilitadores de cada módulo remitirán informes y estarán bajo la supervisión de los especialistas.

PARTICIPANTES	20 personas
DURACION DEL EVENTO	04 horas
LUGAR	Municipalidad Distrital de Sama
DIRIGIDO A	Postulantes: Personal para Promotores



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

TEMAS	04 Servicios (Defensa Civil, Primeros Auxilios y Defensa Personal)
-------	--

PERFIL DEL PROFESIONAL PARA EL SERVICIO

- El profesional deberá de ser una persona natural o jurídica con experiencia en temas defensa civil y primeros auxilios.
- Disponibilidad para realizar viajes al interior de la provincia de Jorge Basadre-Tacna.
- Responsabilidad en los trabajos encomendados.
- Orientación a resultados.
- Gozar de buena salud.
- Capacidad de trabajo bajo presión.



E.2.- Materiales:

Para la realización del programa de capacitación e instrucción deberá de contar con materiales logístico (petróleo, papel, lapicero, file y fastener) para ser entregado a los promotores de seguridad.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida será por servicio (Serv.).

FORMA DE VALORIZACION

El servicio de defensa civil y primeros auxilios, será valorizado de acuerdo a lo anteriormente descrito, el mismo que esta valorizado al precio unitario que se encuentra definido en el presupuesto, lo que incluye el servicio de personal, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta ejecución de la meta.

03.02.0 ACCION 02: CAMPAÑAS PREVENTIVOS DE DELITOS CONTRA LA MUJER, NIÑO(A) Y ADOLECENTES EN EL I.E.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Esta partida consiste realizar campañas preventivas para concientizar a la población de los riesgos que suelen ocurrir.

A.-MAPA DEL DELITO:

La población de las distintas regiones se ve afectada por un número creciente de delitos, situación que alcanza a todas las clases sociales. En los últimos años, esto ha sido creciendo, tendencia que es común en las principales ciudades del mundo.

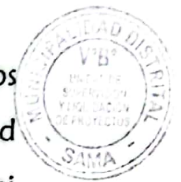
El mapa del delito es una aplicación web desarrolladas para que los habitantes de cada región publiquen hechos delictivos y de inseguridad en forma totalmente anónima. Esta no depende de ningún organismo ni institución, pública o privada, solo se basa en el trabajo comunitario de ciudadanos que desean colaborar para hacer un territorio más seguro.

La comunidad unida contra el delito: Usted puede colaborar con la comunidad publicando información sobre asaltos, robos, ataques, homicidios, secuestros, lugares donde habitualmente se comercializa o se consume droga, donde se esconden delincuentes o distintas zonas que se consideren peligrosas. La información publicada no debe ser considerada como una denuncia policial.

Que es un Mapa del Delito: una de las principales herramientas para combatir el delito y encausar sus tareas preventivas de seguridad.

Permite realizar estudio espacial, temporal, descriptivo, y causal de la problemática del delito en un territorio determinado.

- Análisis descriptivo
- Análisis territorial
- Análisis temporal
- Análisis causal de La sensación de inseguridad
- Demanda ciudadana
- Falta de información publica
- Lo ocurrido, lo denunciado, lo publicado y lo condenado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

- La interacción necesaria entre los estamentos del estado datos indispensables.
- Tipo de delito
- Fecha y hora
- Esclarecimiento



B.- DIAGNOSTICO DE LAS ZONAS DE RIESGO:

Consiste en el estudio de los puntos críticos vulnerables y zonas de riesgo para la seguridad ciudadana:

Puntos críticos y vulnerables: Se han identificado puntos críticos en violencia e inseguridad en el distrito como son en el sub sector sama – sub sector virgen de las nieves, sub sector las Yaras se localizaron la mayor incidencia delictiva contra la vida, cuerpo y salud en el sub sector de Tomasiri.

Zonas de riesgo para la seguridad ciudadana: existencia a de áreas públicas abandonadas y no cercanas en Sama Las Yaras (Av. Héroes de la Guerra del Pacífico, Ampliación hijos de Sama)

Lugares con nula o escasa iluminación artificial, como Sama Las Yaras (Ampliación hijos de Sama, Buena Vista Calle N°15, Av. Héroes de la Guerra del Pacífico).

Locales comerciales sin autorización o licencia de funcionamiento.

En el distrito de Sama existen diversos locales que no cuentan con licencia de funcionamiento, en toda la jurisdicción, significando ser puestos de venta informal y en otros casos ocasionales, dedicados a la venta de abarrotes, venta de comida (Restaurante) licorerías o bares entre otros.

04.00.0 COMPONENTE 04: INDUMENTARIA Y/O EQUIPAMIENTO PARA LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y PATRULLAJE

04.01.0 ACCION 01: MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

04.01.1 ACTIVIDAD 01: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS UNIDADES PARA LA OPERATIVIDAD DEL PATRULLAJE

Consiste en el mantenimiento preventivo y periódico de las unidades motorizadas (09), para su respectivo cambio de aceite y otros trabajos que se requiera.

MANTENIMIENTO DE CAMIONETA 4x4

Consiste en el mantenimiento preventivo y periódico de la camioneta 4x4 (02), para su respectivo cambio de aceite y otros trabajos que se requiera.

04.01.2 ACTIVIDAD 02: INDUMENTARIA Y EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD CIUDADANA (SERENOS)

Esta partida consiste en el equipamiento del sereno para su resguardo y combatir con la delincuencia mediante protección e equipamientos.



2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD
1	Polo en algodón pique 100% algodón bordado los nombres y escudo de la institución	UND	1	12.00
2	Gorro en tela drill bordado los nombres y escudo de la institución	UND	1	12.00
3	Chaleco de seguridad bordado los nombres y escudo de la institución	UND	1	12.00
4	Pantalón hechas con tela Cardif 100% algodón	UND	1	12.00
5	Cinto negro de lona	UND	1	12.00
6	Porta vara de zuela	UND	1	12.00
7	Casaca en tela taslan bordado los nombres y escudo de la institución	UND	1	12.00
9	Vara de Ley	UND	1	12.00
9	Linterna halogena	UND	1	12.00
10	polo de polietireno negro	UND	1	12.00
11	Silbato	UND	1	12.00
12	Cafarena negra de lana (jorge chavez)	UND	1	12.00
2.3.1.2.1.3 CALZADO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD
1	Borseguis 100% puro cuero	PAR	1.000	12.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

VESTUARIO COMPLETO PARA LOS SERENOS

BORSEGUIES

a. Material

- Cuero: cuero bovino (vacuno) Box-calf de 2.0 a 2.2 mm de espesor a plena flor, resistente a la flexión.
- Forro del interior: Hasta la lengüeta. Banda color champagne de 1.8 mm de espesor, antisudoral. tejido de algodón asargado o tocuyo.
- Puntera: Punta de acero, resistente a la compresión
- Puntadura: tela de inmersión o termoplástico de 1.2 +/- 0.1 mm.
- Contrafuerte: tela de inmersión o termoplástico de 1.4 +/- 0.1 mm de espesor.
- Fuelle: cuero bovino (vacuno) 0.8 a 1.00 mm. de espesor, color negro.
- Falsa: suela al quebracho de 2.5 +/- 0.5 mm de espesor.
- Planta: corrida (una sola pieza planta y taco) antideslizante de caucho vulcanizado directo al corte, con cocada antideslizante, anti abrasivo, halogenado.
- Resistencia de la unión corte al firme: no menor a 10 N/mm.
- Resistencia/abrasión: menor o igual a 250 mm³ (UNE 53527.1991).
- Pasadores: Redondos con alma de algodón forrado con tejido poliéster, de 170 +/- 2 cm. con diámetro de 4 +/- 1 mm y terminales de plástico, resistente a la abrasión.
- Ojalillo tipo circular: aluminio o bronce esmaltado color negro de 12.0 +/- 0.5 mm. de diámetro externo, con arandelas de seguridad del mismo material que el Ojalillo.
- Ojalillo de seguridad: aluminio o bronce esmaltado color negro de 12.0 +/- 0.5 mm. de diámetro externo, con remaches de seguridad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

- Válvulas de drenaje: de aluminio o bronce de 10 - 12 mm de diámetro, con arandela de seguridad del mismo material que la válvula, 2/ple.
- Cambrillón: acero pavonado, pegado y enchinchado, de un espesor de 1.5 +/- 0.2 mm, con vena.
- Impermeabilidad: Empastado con duplo interiormente. Adhesivo que impermeabilice, acabado exterior en crema gras, dejando sellado
- Falsa: Carnaza de suela o bontx de 1.5 mm de espesor.

b. Confección

- Modelo: tipo Cuero caña alta color negro
- Proceso: vulcanizado.
- Fuelle: 1 pieza de cuero badana.
- Ribete de boca
- Costuras: Tres costuras como refuerzo entre caña y capellada.
- Pieza exterior: cuero bovino (vacuno) Box-calf de 2.0 a 2.2 mm de espesor con un ancho de 2.5 cm en la parte posterior y un ancho de la parte delantera, según gráfico adjunto.
- Pieza interior: cuero de ovino (badana) de 0.8 a 1.00 mm. de espesor, color negro.
- Acolchado de boca: espuma de poliuretano.
- Tira exterior: 1 pieza de cuero
- Tira interior: cinta de algodón (greca negro) dobladillada en ambos extremos
- Capellada: 1 pieza de cuero bovino (vacuno) box calf.
- Talonera: 1 pieza de cuero bovino (vacuno) box calf
- Forro de Talón: 1 pieza
- Garibaldi exterior: 2 piezas de cuero bovino (vacuno) box calf
- Garibaldi interior: 2 piezas de badana negra.
- Forro interno total: 3 piezas de ovino (badana) natural.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

- Suela antideslizante resistente a hidrocarburos
- Suela pegada, cosida y clavada



c. Aparado

- Unión de Capellada a caña: 4 costuras.
- Atrache de costura de unión de capellada a caña: 1 costura en forma de "X" ó "L". Hilo: N° 10, 100% poliéster, resistente.
- Ojalillo de caña: Metálicos inoxidables de forma hexagonal o circular 10 pares, distribuidos en forma proporcional a la longitud de la caña.
- Parte inferior: 05 pares tipo circular.
- Parte superior: 05 pares tipo Ojalillo de seguridad (tipo cerrado).

d. Montaje

- Tipo: Vulcanizado
- Reforzado con Pegamento: Cemento universal de contacto.
- Falsa: Suela al quebracho de 2.5 +/- 0.5 mm. de espesor
- Planta: Corrida (una sola pieza planta y taco) antideslizante de caucho vulcanizado directo al corte con volado de 5+/-0.5 mm
- Armado de puntas: Pegado con inyección directa, enchinchado o grapeado.
- Armado de talones: Pegado con inyección directa, enchinchado o grapeado.

e. Acabado

- Planta: Sin fallas en el vulcanizado (pulido fino, sin relieves ni rebabas), con logo de la empresa e inscripción de la talla.
- Inscripción: En la parte exterior del ribete de la boca deberá ir grabado la siguiente leyenda "SEGURIDAD CIUDADANA Sama".
- Otros: Logo institucional estampado, en alto relieve con letras doradas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

- Altura total: 26 +/- 1 cm. según las talla del usuario.
- Peso/par: 1,450 +/- 100 grs. según talla del usuario
- Resistencia: Al desgarramiento de 8n/mm y a la tracción mayor de 2.5 kg.
- Normas: NTP 241.004; ANSI Z41 de 1999.



f. Certificación

- OPCIONAL: Certificado de calidad emitido por un organismo acreditado ante INDECOPI, de los productos internados.

g. Otras Especificaciones

- Etiquetado: Mediante etiquetas impresas, estampadas, o cosidas deberá consignar, en el par del calzado, la información del Registró Único del Contribuyente, los materiales que componen el calzado en sus cuatro partes: la capellada, el forro, la plantilla, la firme y la expresión "Hecho en el Perú".
- Los artículos deben ser presentados en grupo de 50 pares debidamente encajonados en cartón corrugado de doble hilera con indicación del lote correspondiente.
- El medio de transporte empleado no deberá alterar las formas, contenidos ni características impropias que impidan al usuario cumplir con la finalidad del uso.
- Etiquetado: Reglamento Técnico sobre Etiquetado de calzado y su anexo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 017-2004-PRODUCE, del 01 Set.2004.



PANTALON

La confección del pantalón, deberá ser con tela Ripstop y cumplir con los requisitos señalados en la Tabla N° 1.

TABLA N°01: TELA BASE REQUISISTOS

VARIABLE	REQUISITO
Composición (*)	100% Algodón
Peso, mínimo	250 g/m ²
Color	negro

(*): Eventualmente se podrá utilizar un tejido de mezcla con poliéster, siempre que la presencia de algodón, no sea inferior al 60% de la mezcla total.

TABLA N°02: TELA DE PANTALON REQUISISTOS

VARIABLE	REQUISITO
Resistencia a la tracción, mínima	70 Kgf
Urdiembre	
Trama	
Resistencia al desgarre, mínimo	3,0 Kgf
Urdiembre	
Trama	
Resistencia a la formación de pilling, mínima	A los 2000 ciclos Martindale
Derecho	4
Revés	4
Solidez del color al lavado	Escala de grises
Degradación	4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Descarga	4
Solidez del color al sudor, mínimo	Escala de grises
Degradación	4
Descarga	4
Solidez del color a la luz, mínima	Escala azules 6
Degradación	Escala grises 4
Factor de Protección Ultravioleta (UPF)	30, mínimo
Encogimiento, máximo Urdiembre y Trama	3,0%
Solidez del color a la acción combinada de sudor y luz, mínima	Escala de grises
Degradación	4
Ligamento	Tafetán con efecto Ripstop
Trama	11 pasadas de fondo ± 1 y 3 pasadas tejidas juntas
Curso del ligamento	23 hilos de fondo ± 1 y 3 hilos tejidos juntos



a. Hilo de Costura

En la totalidad de las costuras se debe utilizar hilo que cumpla con las características de la Tabla N° 2.

TABLA N°02: HILOS DE COSTURA REQUISITOS

VARIABLE	REQUISITO
Composición	100% Poliéster o Poliéster/Algodón
Color	Negro, de tono y matiz similar a la tela base del pantalón
N° de cabos, mínimo	2
Solidez del color al lavado acuoso	Escala de grises
Degradación	4
Descarga	4

b. Botón

TABLA N°03: BOTONES REQUISITOS

VARIABLE	REQUISITO
Material	Plástico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Espesor	2,0 a 3,0mm
Perforaciones	4
Diámetro	15,0 a 20,0 mm
Color	Negro al tono del tejido base

c. Características de confección

El pantalón es de corte amplio con pretina de siete trabillas, con parche de refuerzo en el trasero y en cada rodilla. En la parte frontal tiene dos bolsas ocultas con abertura diagonal, en la parte posterior dos bolsas de vivo con ojalera de dos orificios y en cada costado tiene una bolsa de parche con cartera con ojalera de dos orificios y con fuelle lateral y central; todas las bolsas con cartera se abrochan con dos botones.

El masculino cierra por medio de tres botones en ojalera del lado derecho y uno colocado en la pretina del lado derecho. Toda la botonadura es mediana.

d. Modelo de los bolsillos

e. Deberá tener dos bolsillos en los costados de la parte superior, además deberá tener dos bolsillos en los laterales externos (altura de las rodillas).

f. Pasadores para cinturón

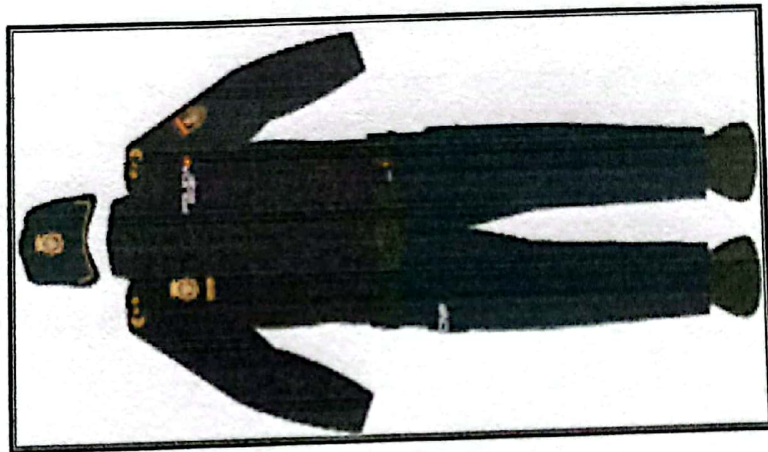
Se deberán confeccionar en doble hoja del tejido Ripstop, respunte simple en los costados y atraque de festón en extremos.

g. Costuras

- Overlock con cadeneta de seguridad: En laterales y en entrepiernas.
- Atraque de festón: En bolsillos, pasadores y extremo inferior de marrueco. El largo del atraque será de 0,8 a 1,0 cm.



- Doble respunte o costura de máquina cerradora: En fijación de marrueco, en entrada de bolsillos delanteros, en contorno de bolsillos traseros, en corte de traseros y en horcajadura.
- La separación entre respuntes será de 5,0 a 7,0 mm.
- Overlock: En bordes interiores y extremo del forro de bolsillos.
- Respunte simple: Bordes de la pretina y de pasadores para cinturón, en canto libre de marrueco y en extremo de las piernas.
- Densidad de puntada: 3,5 puntadas por centímetro, mínimo, pareja a través de toda la prenda.



CHALECO

- El acabado de la confección deberá ser de primera calidad.
- La confección de la chompa debe ser en tela Dralón
- El color será Negro.
- Debe llevar cintas reflectivas en la parte delantera y posterior del chaleco
- Deberá ir bordado el escudo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



POLOS

- El acabado de la confección deberá ser de primera calidad.
- En tela Piqué cuello camisa manga corta color negro.
- Con bordado en el pecho escudo, en tallas diversas según el requerimiento.
- Los botones serán acrílicos, de alto grado de resistencia a la rotura, uso y rasgado, de color negro.
- Los puños y cuello deberán ser de tela Oxford color negro.

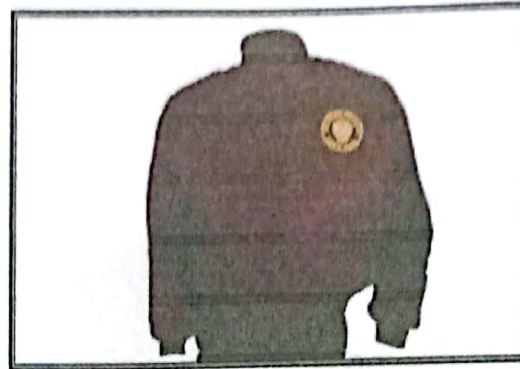
CASACAS

- El acabado de la confección deberá ser de primera calidad.
- La casaca será impermeable de tela TAsLAN/Ripstop de primera calidad y gruesa.
- Forrada en su interior con tela POLAR de color negro.
- Color: negro
- La casaca no llevará pretina, ni en puños, ni cintura. Será tipo saco.
- Deberá tener 02 bolsillos con cierre y un bolsillo secreto en la parte interior de la casaca.
- Deberán ir bordado los nombres y escudo de la institución.
- En la parte posterior, deberá tener una franja de cinta reflectiva de tonalidad gris.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



GORROS

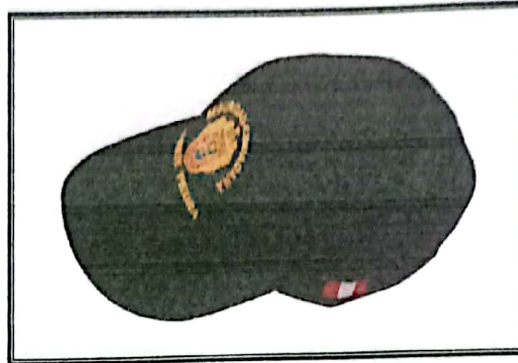
ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARACTERISTICAS

- TIPO DE TEJIDO: DRILL N,M 384 SARGA3/1
- COMPOSICION: 100% ALGODON
- TITULO DE HILO URDIMBRE: 6/1
- DENSIDAD (HILOS/pulg): URDIMBRE 56
- DENSIDAD (HILOS/pulg): TRAMA 56
- TEÑIDO: CON INDANTHRENE
- ACABADO: SANFORIZADO y MERCERIZADO
- DISEÑO: ULTRALIVIANO
- COLOR: NEGRO
- COPA: CON SEIS PANELES
- FRONTAL INTERIOR REFORZADO
- PARTE SUPERIOR CON BOTON
- REGULADOR: METALICO DORADO UBICADO EN LA
- PARTE POSTERIOR CON BOTON
- LOGOTIPO1: UBICADO EN LA PARTE FRONTAL
- SISTEMA: BORDADO
- LOGOTIPO2: UBICADO EN LA PARTE LATERAL
- SISTEMA: BORDADO
- ACABADOS: SIN DEFECTO DE MATERIALES Y CONFECCIÓN

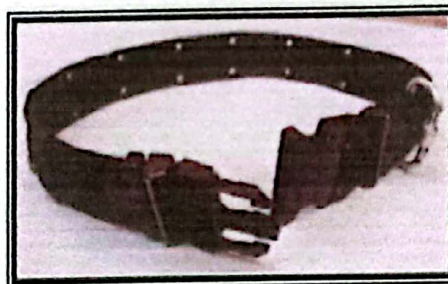


- EMBALAJE : EN BOLSA PLASTICA EN PAQUETES DE 10 UNIDADES.



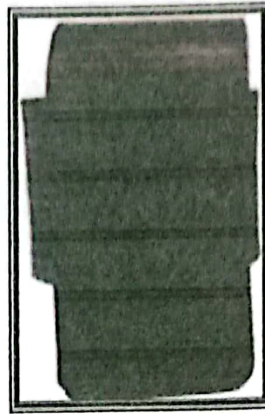
CINTO NACIONAL NEGRO

- Confeccionada con base de Plastic y recubierta de lona.
- Medida: regulable
- Composición: Plástico y lona nacional



PORTAVARA DE SUELA (TAHALY)

- Composición: 100% suela
- Modelo: seguridad
- Color: negro
- Medidas: varas de 60cm x 57mm



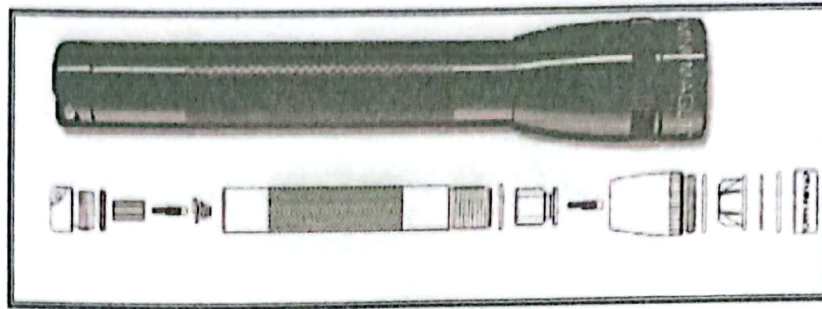
VARA

Está hecha de goma, revestida de cuero, de unos 3 cm de diámetro y aproximadamente 60 cm de largo; el revestimiento de cuero tiene un doblez que sirve como costura, desde la punta hasta la base de unión en la parte posterior, que es rematado en un anillo de cuero de aproximadamente 4 cm de diámetro, el cual a la vez sirve de tope al empuñarla. A unos 15 cm aproximadamente del extremo superior de la vara, se encuentran cuatro remaches que sujetan una presilla de cuero, la cual sirve para pasar la mano debiendo ser regulada de acuerdo a la necesidad.



LINTERNAS

- Linterna de seguridad industrial aprobada UL/MSHA/CSA
- Foco Kriptón brillante
- 6 (repuesto) + 3 pilas D
- Sumergible, aprueba de agua, golpes, etc.



LINTERNAS PARA RESCATE

- Uso de seguridad en rescate y acciones tácticas, de calidad comprobada para el medio urbano rural, con autonomía de carga.
- El punto blanco al centro proporciona un haz de luz, enfocado tiene capacidad de iluminación a distancia, especialmente en labores de búsqueda.
- Resistente a impactos de hasta 4.5mt.
- Alcance: 164 mts.
- 1 foco LED 3 Watts, 110 Lúmenes
- 4.15 Horas de funcionamiento continuo. Incluye pilas recargables.
- 4 (repuesto) + 4 pilas AA NiMH (incluidas). 6600 % + brillo que foco led standard.
- Foco recargable de 12 volt con adaptador para el auto.
- Peso menor a 1 kg.
- Lente irrompible que protege el foco LED.
- Resiste a condiciones de clima extremo, lluvia lodo, barro etc.
- Interruptor con pulsador diseñado para una vida eterna.
- Los lentes inastillables protegen el led de cualquier ambiente agresivo.
- Eficiente y versátil.
- incluye adaptador que permite cargar a la energía eléctrica o en un vehículo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



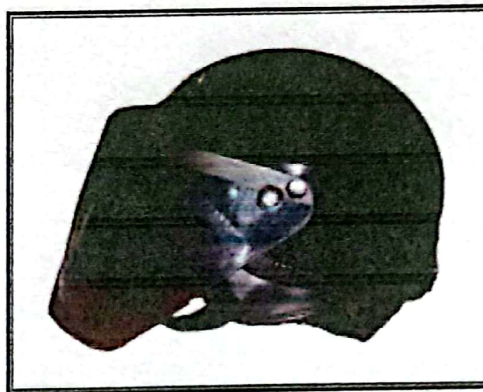
PILOS

- Unidad de medida: unidad
- Materia: de plástico polímero resistente
- Función: para el adecuado resguardo de seguridad



CASCOS ANTIMOTINES

Consiste en la adquisición de casco antimotines, los cuales serán de buena calidad y fabricación nacional, con garantía de uso, el material será de fibra de vidrio de una sola pieza, el visor será de policarbonato 3-4 mm. Y su interior deberá ser acolchado.





PLANILLA DE ACTIVIDADES REPROGRAMADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

PLAN DE TRABAJO REPROGRAMADO:

"OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMA LAS YARAS - 2019"



PLANILLA DE ACTIVIDADES REPROGRAMADAS

PLAN DE TRABAJO : OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019
 UBICACIÓN : SAMA LAS YARAS - TACNA - TACNA

Partida	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	U. M.	METAS ANUAL
	METAS PROGRAMADAS		109
01.00.00	COMPONENTE 01: RECURSOS HUMANOS PARA EL PATRULLAJE Y COBERTURA A LA ATENCIÓN AL VECINO	GLB	96
01.01.00	ACCION 01: RECURSOS HUMANOS PARA EL PATRULLAJE Y COBERTURA A LA ATENCIÓN AL VECINO	MES	96
01.01.01	ACTIVIDAD 01: PATRULLAJE MUNICIPAL (Promotores de seguridad)	DIAS	
01.01.02	ACTIVIDAD 02: PATRULLAJE INTEGRADO	DIAS	96
01.01.03	ACTIVIDAD 03: OPERATIVOS CONJUNTOS	DIAS	
	RECURSOS HUMANOS		
02.00.00	COMPONENTE 02: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN		
02.01.00	ACCION 01: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	SERVICIO	6
02.01.01	ACTIVIDAD 01: JUNTAS VECINALES	SERVICIO	6
02.01.02	ACTIVIDAD 02: BRIGADA DE AUTOPROTECCION ESCOLAR (BAPE5)	SERVICIO	2
02.01.03	ACTIVIDAD 03: RED DE COOPERANTES	SERVICIO	2
	COMBUSTIBLE		
03.00.00	COMPONENTE 03: CAPACITACION Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS		
03.01.00	ACCION 01: CAPACITACION Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS	SERVICIO	2
03.01.01	ACTIVIDAD 01: CAPACITACION AL PERSONAL DE SERENAZGO	SERVICIO	2
03.01.02	ACTIVIDAD 02: CAMPAÑAS PREVENTIVOS DE DELITOS CONTRA LA MUJER, NIÑO (A) Y ADOLESCENTES EN EL I.E.	SERVICIO	1
	Servicio de Ponencia Profesional Especialista en el Tema de Primeros Auxilios y Seguridad en el Trabajo	SERVICIO	1
	Servicio de Atención con Refrigerios (20 refrigerios por capacitación)		
04.00.00	COMPONENTE 04: INDUMENTARIA Y/O EQUIPAMIENTO PARA LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y PATRULLAJE		
04.01.00	ACCION 01: MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO	5
04.01.01	ACTIVIDAD 01: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS UNIDADES PARA LA OPERATIVIDAD DEL PATRULLAJE	SERVICIO	5
	Servicio Preventivo a 5000 km p/comioneta 4x4	SERVICIO	4
	Servicio Preventivo a 500 km p/motos		
	Servicio de compra de oar para motos		
04.01.02	ACTIVIDAD 02: INDUMENTARIA Y EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD CIUDADANA		
	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	SERVICIO	1
	CAIZADO		
	HERRAMIENTAS Y OTROS		



LISTA DE INSUMOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

PLAN DE TRABAJO REPROGRAMADO:

“OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019”



LISTA DE INSUMOS

PLAN DE : OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS -
 RABAJO 2019
 UBICACIÓN : SAMA LAS YARAS - TACNA- TACNA
 RECURSOS HUMANOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD
1	PROMOTORES DE SEGURIDAD	SERV	4.000	12.00
2	CONTROLADOR DEL PERSONAL DE SEGURIDAD	SERV	4.000	1.00
3	GUARDIANES	SERV	4.000	3.00

MATERIALES Y/O BIENES

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD
1	PETROLEIO D-2	GLN		1000.00
2	GASOLINA 95 OCT	GLN		710.00
3	TONER HP	GLB		2.00
4	USB DE 64 GB	UND		1.00
5	Polo en algodón plique 100% algodón bordado los nombres y escudo de la institución	UND	1	12.00
6	Gorro en tela drill bordado los nombres y escudo de la institución	UND	1	12.00
7	Chaleco de seguridad bordado los nombres y escudo de la institución	UND	1	12.00
8	Pantalón hechas con tela Cardif 100% algodón	UND	1	12.00
9	Cinto negro de lona	UND	1	12.00
10	Porta vara de zuela	UND	1	12.00
11	Casaca en tela taslan bordado los nombres y escudo de la institución	UND	1	12.00
12	Vara de Ley	UND	1	12.00
13	Linterna halogena	UND	1	12.00
14	Poncho de lluvia	UND	1	12.00
15	Silbatos	UND	1	12.00
16	Cascos de seguridad	UND	1	12.00
17	Cafarena negra de lana (jorge chavez)	UND	1	12.00
18	franela	M	1	30.00
19	Borseguis 100% puro cuero	PAR	1	12.00
20	Conos de seguridad de 1.20 m de altura	und		6.00
21	cinta de seguridad	rollo		2.00
22	cilindros vacios de 55 gln	und		10.00
23	wincha de 50 m	und		2.00
24	baldes de 20 lt	und		5.00
25	manguera de 1"	m		12.00
26	bomba manivela manual de aluminio	und		1.00
27	wincha de 8 m	und		2.00
28	caja de agua x 20 lt	und		20.00

SUB CONTRATOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD
1	Servicio de capacitacion y entrenamiento	SERV		1.00
2	Servicio de Atencion con Refrigerios (20 refrigerios por capacitacion)	SERV		1.00
3	Servicio de Ponencia Profesional Especialista en el Tema de Primeros Auxilios y Seguridad en el Trab	SERV		1.00
4	Servicio de Atencion con Refrigerios (20 refrigerios por capacitacion)	SERV		1.00
5	Servicio Preventivo x 5000 km p/camioneta 4x4	SERV	1	1.00
6	Servicio Preventivo x 500 km p/motos	SERV	6	2.00
7	Servicio de compra de soat p/motos	SERV	5	6.00





CRONOGRAMA DE ADQUISICIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

PLAN DE TRABAJO REPROGRAMADO:

"OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019"



CRONOGRAMA DE ADQUISICION

PLAN DE TRABAJO : OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS - 2019
 LOCALIDAD : SAMA LAS YARAS - TACNA - TACNA
 RECURSOS HUMANOS

					MESES			
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
ITEM	DESCRIPCION	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD				
1	PERSONAL DE SEGURIDAD	ME	4.00	12.00	0	3	12	12
2	GUARDIANES	ME	4.00	4.00	4	4	4	4
COSTO					4000	4000	17200	17200
MATERIALES Y/O BIENES								
ITEM	DESCRIPCION	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD				
1	PETROLIO D-2	CLN		3000.00		3000.00		
2	CASOLINA 95 OCT	CLN		1500.00		1500.00		
3	TONER HP	CLB		620.50		620.50		
4	TONER HP	CLB		200.00		200.00		
32	USB DE 64 GB	UND		200.00		12.00		
33	Foto en algodón pique 100% algodón bordado los nombres y escudo de la institución	UND	1	12.00		12.00		
34	Como en tela drill bordado los nombres y escudo de la institución	UND	1	12.00		12.00		
35	Chaleco de seguridad bordado los nombres y escudo de la institución	UND	1	12.00		12.00		
36	Pantalón herfas con tela Cardif 100% algodón	UND	1	12.00		12.00		
37	Cintó negro de lona	UND	1	12.00		12.00		
38	Porta vara de zuleta	UND	1	12.00		12.00		
39	Caraca en tela tañan bordado los nombres y escudo de la institución	UND	1	12.00		12.00		
40	Vara de Ley	UND	1	12.00		12.00		
41	Linterna halogena	UND	1	12.00		12.00		
42	Poncho de lluvia	UND	1	12.00		12.00		
43	Silbatos	UND	1	12.00		12.00		
44	Cascos de seguridad	UND	1	12.00		12.00		
45	Calzama negra de lana (jorge chaveri)	UND	3	30.00		30.00		
46	franela	M	1	30.00		12.00		
47	Bonneguís 100% puro cuero	PAB	1	12.00		8.00		
48	Conos de seguridad de 1.20 m de altura	und		8.00		2.00		
49	cinta de seguridad	roll		2.00		10.00		
50	cilindros vacios de 55 gal	und		30.00		2.00		
51	wincha de 50 m	und		2.00		5.00		
52	balde de 20 lt	und		5.00		80.00		
53	manguera de 1"	m		30.00		1.00		
54	bomba manivela manual de aluminio	und		1.00		20.00		
54	caja de agua x 20 lt	und		20.00		20.00		
COSTO						72,532.00		
SUB CONTRATOS								
ITEM	DESCRIPCION	U.M.	TIEMPO	CANTIDAD				
1	Servicio de capacitación y entrenamiento	SERV	4.00	1.00		1.00		
2	Servicio de Atención con Refrigerios (20 refrigerios por capacitación)	SERV	4.00	1.00		1.00		
3	Servicio de Ponencia Profesional Especialista en el Tema de Primeros Auxilios y Seguridad en el Trabajo	SERV	4.00	1.00		1.00		
4	Servicio de Atención con Refrigerios (20 refrigerios por capacitación)	SERV	4.00	2.00		2.00		2.00
5	Servicio Preventivo x 5000 km picamioneta 4x4	SERV	8	2.00		6.00		6.00
6	Servicio Preventivo x 5000 km p/motos	SERV	12	6.00		6.00		6.00
7	Servicio de compra de snt p/motos	SERV	1	6.00		6.00		6.00
COSTO					600	7600	600	1600
COSTO TOTAL X MES					4,600.00	84,132.00	17,800.00	18,800.00

